



SIPINNA

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PACHUCA DE SOTO

**PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS
Y ADOLESCENTES DE PACHUCA DE SOTO,
ESTADO DE HIDALGO
2020-2024**

ÍNDICE

Presentación	5
Introducción	9
Marco Histórico	10
Marco Jurídico y Normativo	11
Misión	14
Visión	14
Objetivo General	15
Objetivos Específicos	15
Proceso de Formulación y Diseño de Intervención del PROMUPINNA 2020-2024	16
Alineación al Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo	17
Alineación al Programa Nacional y Estatal de Protección a la Infancia y Adolescencia	18
Diagnóstico Estratégico	
Análisis y Enfoque Prospectivo 2030	19
Situación Actual Demográfica del Municipio de Pachuca de Soto	23
Población Objetivo	24
Limitación Geográfica	25
Diagnóstico y Análisis Estadístico Sociodemográfico por Indicadores de acuerdo a los 4 Dominios de UNICEF	27
Pilares de la Administración Pública Municipal	69
Estrategias y Líneas de Acción por Dominio: PROMUPINNA 2020-2024	70
Cuadro de Estrategias y Dependencias que Participan en la Ejecución del Programa por Línea de Acción	95
Supervivencia	95
Desarrollo	101
Protección	110
Participación	118
Anexo Transversal	128
Seguimiento y Evaluación	131
Integrantes del SIPINNA Pachuca	134
Bibliografía	137



SIPINNA

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES PACHUCA DE SOTO



MENSAJE



**SERGIO EDGAR
BAÑOS RUBIO**

**Presidente Municipal Constitucional
de Pachuca de Soto**

En cumplimiento a lo ordenado por la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, presento el Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes 2020-2024, lo que representa la colaboración de todas las dependencias de mi administración y con la participación de la niñez y adolescencia quienes gozaron de total libertad para expresar su sentir en los temas más sensibles, relativos a sus Derechos Humanos.

Nuestro Programa de Protección Integral, está integrado por 25 estrategias y 197 líneas de acción que de manera coordinada y divididas por edades y etapas de vida, Primera Infancia, Segunda Infancia y Adolescencia, se ajustan a las estrategias Nacionales de los objetivos 25 al 25, a los objetivos de Desarrollo Sostenible y a lo marcado en la Convención de los Derechos del Niño en sus 4 dominios de Supervivencia, Desarrollo, Protección y Participación.

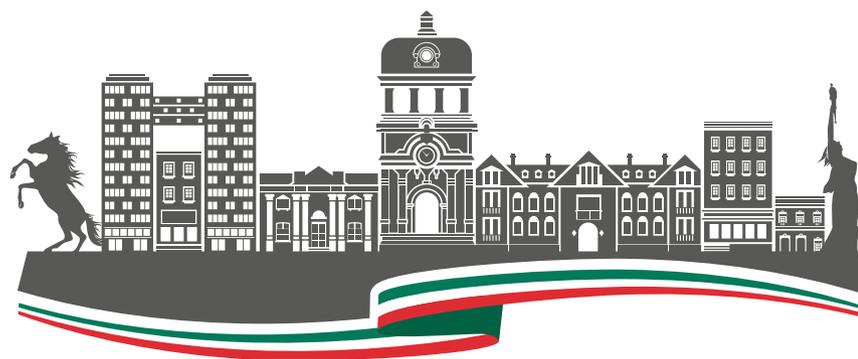
Así mismo realizamos la alineación transversal del Programa de Protección a la Infancia a los 5 ejes estructurales del Plan Nacional, el Plan Estatal y el Plan Municipal de Desarrollo, así como al Programa Nacional y Estatal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, lo cual refleja el compromiso que mi administración tiene con la niñez y adolescencia de Pachuca.

Cabe destacar que para la realización de este Programa de Protección Integral trabajamos conjuntamente con las organizaciones de la sociedad civil nacional e internacional, así como con la participación del 5% de la población infantil a través de la Plataforma Pachuca 100.

Este programa muestra las estadísticas, así como las líneas de acción y las autoridades encargadas de ejecutarlas, con la finalidad de que las y los integrantes del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes ponderen el interés Superior de la Niñez tal y como lo contempla la Convención de los Derechos del Niño.

He asumido gobernar esta ciudad en los tiempos más difíciles para las niñas, niños y adolescentes donde se han visto altamente vulnerados en sus Derechos Humanos a consecuencia de la Pandemia por la que estamos atravesando, sin embargo asumo el reto sabiendo que desde la administración pública, sociedad civil y las organizaciones públicas y privadas seguiremos impulsando el bienestar, desarrollo, protección y participación de las infancias y adolescencias, sólo así seguiremos Avanzando Por Sus Derechos.





PACHUCA

Avanza Contigo

Presidencia Municipal 2020 - 2024



SIPINNA

**SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PACHUCA DE SOTO**

INTRODUCCIÓN

El Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca de Soto 2020-2024 (PROMUPINNA), representa una labor y un compromiso con la promoción, protección, vigilancia y restitución de los derechos de la niñez y adolescencia del Municipio. Siendo Pachuca, la capital del Estado de Hidalgo, es de suma importancia estructurar políticas públicas que cumplan, regulen y garanticen el máximo bienestar posible, privilegiando el interés superior de la niñez.

Este programa cita las actividades a implementar en materia de los 20 derechos de las niñas, niños y adolescentes, consta de 25 estrategias y 197 líneas de acción, cada una perteneciente a uno de los cuatro dominios de Derechos “Supervivencia”, “Desarrollo”, “Protección” y “Participación”, así como por las instancias municipales encargadas de ejecutarlas. Así mismo, cada una de las estrategias fueron diseñadas para cada etapa del ciclo de vida de niñas, niños y adolescentes con base a la clasificación que determina UNICEF y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo: Primera Infancia de 00 a 05 años, Infancia de 06 a 11 años y Adolescencia de 12 a 17 años.

En cumplimiento del artículo 145 décimus y artículo 145 undécimus de la Ley Orgánica de la Administración Pública Municipal para el Estado de Hidalgo; artículos 138 y 139 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 134 y 135 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; artículos 23, fracción II, 27 bis, 27 ter, y 27 quater del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; artículo 7 y demás aplicables al reglamento del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, se ha elaborado el presente “Programa Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes” (PROMUPINNA), a través de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas Niños y Adolescentes de Pachuca de Soto (SIPINNA), Estado de Hidalgo; el cual, está alineado al Programa Nacional y Estatal de Protección Integral a la Niñez y Adolescencia, así como al Plan Nacional, Estatal y Municipal de Desarrollo, dando cumplimiento al artículo 119, fracción primera de la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, que cita, “corresponde a los Municipios, elaborar su Programa Municipal y participar en el diseño del programa Local”.

Conseguir un amplio parámetro respecto a la política pública transversal bajo un enfoque de derechos de infancia y adolescencia permite facilitar e incrementar el cumplimiento y respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes bajo un diagnóstico social y cultural contextualizado y un esquema de participación continua, permitiendo plasmar proyecciones a corto, mediano y largo alcance, prevaleciendo en todo momento los principios rectores que reconoce la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, y el interés superior de la niñez.

El PROMUPINNA, refrenda el compromiso de la Administración Pública Municipal encabezada por el C. Sergio Edgar Baños Rubio, Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, quien en la gestión de su administración se compromete a velar por la infancia y adolescencia Pachuqueña, para alcanzar un Pachuca con bienestar social, humana, igualitaria y con valores.

MARCO HISTÓRICO

Desde la Edad Media niñas y niños eran vistos con indiferencia emocional, se consideraba aceptable el castigo físico, en el siglo XVIII se intensificó la explotación de los niños haciendo tareas que ponían en riesgo su vida, se les retiró de la sociedad adulta lo que condujo a enviarlos a internados, los burgueses no permitían la convivencia entre pobres y ricos.

Para el siglo XIX, comienza a disminuir la dominación hacia niñas y niños, ahora se le forma y de ahí nacen modelos psicológicos, como la canalización de los impulsos, el padre y la madre empiezan a poner interés en sus hijos.

En el siglo XX, las niñas, niños y adolescentes son concebidos como sujetos de derechos, es decir, que los derechos les son inherentes, las personas adultas tienen la obligación de crear los contextos y mecanismos adecuados para las niñas, niños y adolescentes.

Hablar de los derechos de las niñas y los niños no es nada extraño, es más, existe cierta familiarización con el tema debido a los casos, cada vez más visibles, de violación de estos derechos. Pero hace un siglo hablar de este tipo de derechos era prácticamente imposible, lo cual no quiere decir que no se protegiese a la infancia de las situaciones de desamparo en las que vivía, o se legislara para mejorar su situación. Lo que ha ocurrido es que a finales del siglo XX, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención sobre los Derechos del Niño, recogiendo una tradición existente sobre esos derechos y que está teniendo amplia repercusión en las políticas sociales sobre la infancia.

México ratifica la Convención de los Derechos del Niño, y en 2014 entra en vigor la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, sin embargo, si bien, este cambio asume una base para lograr el reconocimiento a dicho sector, implica grandes retos para la sociedad puesto que, acorde a los estudios pertinentes, se ha demostrado que en nuestra sociedad, predomina una cultura adulto centrista lo cual retrasa los fines deseados.

MARCO JURÍDICO Y NORMATIVO

Los derechos de la infancia están plenamente estipulados en la Convención sobre los Derechos del Niño, elaborada durante 10 años con las aportaciones de representantes de diversas sociedades, culturas y religiones, esta convención fue aprobada como tratado internacional de derechos humanos el 20 de noviembre de 1989.¹

La Convención, a lo largo de sus 54 artículos, reconoce que los niños (seres humanos menores de 18 años) son individuos en pleno desarrollo físico, mental y social, y con derecho a expresar libremente sus opiniones. Además la Convención es también un modelo para la salud, la supervivencia y el progreso de toda la sociedad humana.¹

La Convención de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México en septiembre de 1990, emerge la tesis de comprender a las y los menores de edad como personas sujetas de derechos.

México ratifica la convención sobre los derechos del niño en 1990, a partir de entonces, y es hasta el año 2000 que se publica la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas y Niños, en el año del 2011 se implementan reformas constitucionales en materia de derechos y es en diciembre del año 2014 cuando entra en vigor la Ley General de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, misma que marca el inicio de una nueva etapa para la niñez y la adolescencia en México en la que gobierno y sociedad trabajan coordinadamente a nivel nacional para garantizar sus derechos.

El 20 de Abril del año 2015 se publica la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, refiriendo que la misma es de orden público, interés social y observancia general en el territorio del Estado de Hidalgo, su aplicación corresponderá a todas las autoridades estatales y municipales y tiene por objeto, reconocer y garantizar a niñas, niños y adolescentes, el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos.

La Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo contempla 20 Derechos los cuales son enunciativos más no limitativos.

¹ Convención sobre los derechos del niño, 20 de noviembre de 1989.

- I. Derecho a la vida, a la paz, a la supervivencia y al desarrollo;
- II. Derecho de prioridad;
- III. Derecho a la identidad;
- IV. Derecho a vivir en familia;
- V. Derecho a la igualdad sustantiva;
- VI. Derecho a no ser discriminado;
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral;
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal;
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social;
- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad;
- XI. Derecho a la educación;
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento;
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura;
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información;
- XV. Derecho de participación;
- XVI. Derecho de asociación y reunión;
- XVII. Derecho a la intimidad;
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso;
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes, y
- XX. Derecho de acceso a las Tecnologías de la Información y Comunicación.

El artículo 2 de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, dice que para garantizar la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, las autoridades realizarán acciones y tomarán medidas para garantizar un enfoque integral, transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de gobierno.

Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, afectivos, educativos, y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia de acuerdo a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.

Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de Tratados Internacionales en la materia.

La concepción de una política pública transversal para el desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes, favorece una serie de factores que inciden en la definición y atención de problemáticas y necesidades sociales, que no son atendidas adecuadamente cuando no se consideran de forma integral los derechos de los infantes.

Trazando el Objetivo Transversal para el Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes que es: “Contribuir para garantizar que en todas las acciones se considere el interés superior de la niñez y adolescencia, considerando a ambos grupos como sujetos de derechos que requieren la intervención de la sociedad y el Estado para lograr bienestar y desarrollo pleno”.

La Ley de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, establece que le corresponde a los municipios, de conformidad con esta Ley y las leyes locales en la materia, las atribuciones de entre otras, elaborar su Programa Municipal de Protección a la Infancia y Adolescencia y participar en el diseño del Programa Estatal.

MISIÓN

Ser una unidad de apoyo de la Presidencia Municipal de Pachuca, para coordinar la operatividad del Sistema Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, trabajando de manera articulada con los diversos sectores y ciudadanos que se encuentren vinculados con la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, por medio de las acciones que garanticen su bienestar y fortaleciendo el vínculo entre ciudadanos y gobierno.

VISIÓN

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección, promoción y restitución de los derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes a través de una atención de calidad eficiente, eficaz y cálida con la implementación de acciones transversales entre ciudadanos y gobierno que favorezcan el desarrollo pleno de la niñez y adolescencia del Municipio de Pachuca.

OBJETIVO GENERAL

Implementar políticas públicas que contribuyan al pleno acceso a los derechos de las niñas, niños y adolescentes del municipio de Pachuca de Soto, así como a su óptimo desarrollo y bienestar integral.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Promover una cultura de respeto, protección y difusión de los derechos de la infancia y adolescencia.
2. Enfocar la gestión pública a garantizar los derechos de niñas, niños y adolescentes, acercando políticas públicas con disponibilidad, accesibilidad, calidad, adaptabilidad y aceptabilidad.
3. Acercar los servicios, acciones, programas y derivados que posibiliten el acceso a los derechos inherentes de las niñas, niños y adolescentes, a través de los dominios de supervivencia, desarrollo, protección y participación.

PROCESO DE FORMULACIÓN Y DISEÑO DE LA INTERVENCIÓN DEL PROMUPINNA 2020-2024

La Secretaría Ejecutiva del Sistema de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, fue creada para la alineación, transversalización, diseño e implementación de la política pública con perspectiva de derechos humanos de la infancia y adolescencia. Fortalece las acciones de corresponsabilidad y cercanía entre las instancias públicas y privadas, para respetar, promover, proteger, restituir y restablecer los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

Para la formulación del Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes del Municipio de Pachuca, se consideró un proceso metodológico transversal sustentado bajo la formación y capacitación de diversas áreas multidisciplinarias, como lo son ChildFund México Transformando Vidas, CONFIO PICMCA (Prevención de la Migración Irregular de la niñez en Centro América y México), SEIIN AC (Servicios de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C.), SIPINNA Estatal y la Secretaría de Gobierno del Estado de Hidalgo.

Debido a la contingencia sanitaria que se enfrenta, se tomó como referencia la participación de niñas, niños y adolescentes a través de la plataforma virtual de la página oficial del Municipio www.pachuca.gob.mx, denominada “Pachuca Avanza Contigo”, misma que se instaló con motivo del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, y de la cual, se contó con un porcentaje de 5.8% de participación de niñas, niños y adolescentes menores de 18 años. También, se incluyó la opinión de NNA, a través de foros y paneles de discusión, mesas de trabajo y diversas actividades integrales con las y los integrantes del Comité de Participación Infantil del Municipio de Pachuca.

Finalmente, y creando una transversalidad más completa, se involucró en todo el proceso a expertos en el tema, como los son las y los integrantes del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, incluyendo así, al sector gubernamental municipal y estatal, sector privado, educativo, asociaciones civiles, dando cabida así, a todas las propuestas ciudadanas y de todos los sectores de nuestra comunidad.

ALINEACIÓN AL PLAN NACIONAL, ESTATAL Y MUNICIPAL DE DESARROLLO

META DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO	META DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	META DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO	OBJETIVO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
Eje 2T. Combate a la Corrupción y Mejora de la Gestión Pública.	Eje 1. Gobierno Honesto, Cercano y Moderno.	Eje 1. Pachuca Honesta, Cercana y Moderna.	Promover mecanismos que garanticen el Dominio de Participación efectiva, permanente e inclusiva, así como garantizar el acceso que tienen a la información, de acuerdo al desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes.
Eje 3. Desarrollo Económico.	Eje 2. Hidalgo Próspero y Dinámico.	Eje 2. Pachuca Próspera y con Dinamismo Económico.	Incrementar el acceso y permanencia de los derechos del dominio de Desarrollo de niñas, niños y adolescentes y sus cuidadores priorizando la calidad, la igualdad sustantiva y el desarrollo integral en todos sus ámbitos físico, cognitivo, emocional, social y cultural.
Eje 2. Bienestar.	3. Hidalgo con Bienestar.	Eje 3. Pachuca con Bienestar Social, Humana, Igualitaria y Con Valores.	Garantizar el más alto nivel de salud, bienestar y desarrollo integral acercando a niñas, niños y adolescentes al deporte, arte y la cultura, desarrollando la protección y mejorando sus derechos relacionados con la supervivencia y así reducir los índices de desigualdad.
Eje 1. Justicia y Estado de Derecho.	Eje 4. Hidalgo Seguro, Con Justicia y en Paz.	Eje 4. Pachuca Segura y en Paz.	Priorizar la máxima protección de la niñez y adolescencia del Municipio de Pachuca, garantizando su derecho de vivir una vida libre de toda forma de violencia a través de acciones coordinadas.
Eje 3T. Territorio y Desarrollo Sostenible.	Eje 3T. Territorio y Desarrollo Sostenible.	Eje 5. Pachuca con Infraestructura y Servicios de Calidad.	Promover mecanismos que garanticen el Dominio de Participación efectiva, permanente e inclusiva, así como garantizar el acceso que tienen a la información, de acuerdo al desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes.

ALINEACIÓN AL PROGRAMA NACIONAL Y ESTATAL DE PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

OBJETIVO DEL PRONAPINNA

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con la supervivencia, que incluye el acceso a la protección de la salud y a la seguridad social, alimentación adecuada, salud mental, prevención y atención integral de las adicciones, identidad y derechos sexuales y reproductivos, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos relacionados con el desarrollo, que incluye el acceso a la educación, vivienda digna, entornos de bienestar y medio ambiente saludable, de todas las niñas, niños y adolescentes.

Proteger integralmente y restituir los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes que han sido vulnerados o que han sido víctimas de delitos.

Generar un cambio cultural en el que se reconozca a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y se les coloque al centro del diseño y ejecución de las acciones necesarias para la protección de sus derechos humanos y su Interés Superior.

Coordinar y vincular a actores involucrados para formular, ejecutar y acompañar articuladamente programas de protección de niñez y adolescencia.

OBJETIVO DEL PROESPINNA

Reducir las brechas de desigualdad acercando servicios de calidad que garanticen el derecho a la supervivencia de niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo, de conformidad a las etapas de desarrollo.

Incrementar el acceso a servicios de calidad y el desarrollo de capacidades de niñas, niños, adolescentes y sus cuidadores, que garanticen el desarrollo integral, la igualdad sustantiva y entornos interculturales libres de violencia en el estado de Hidalgo.

Mejorar la eficacia, eficiencia y pertinencia de los mecanismos de protección integral de niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo, eliminando la discriminación y revictimización para garantizar la restitución y reparación de sus derechos así como la prevención de posibles vulneraciones.

Fortalecer acciones de participación efectiva de niñas, niños y adolescentes en el estado de Hidalgo mediante esquemas de difusión para concientizar a la sociedad.

Garantizar que los programas institucionales en el ámbito estatal y municipal cuenten con la transversalidad de la perspectiva de derechos de niñas, niños y adolescentes.

OBJETIVO DEL PROMUPINNA

Garantizar el más alto nivel de salud, bienestar y desarrollo integral acercando a niñas, niños y adolescentes al deporte, arte y la cultura desarrollando la protección y mejorando sus derechos relacionados con la supervivencia y así reducir los índices de desigualdad

Incrementar el acceso y permanencia de los derechos del dominio de Desarrollo de niñas, niños y adolescentes y sus cuidadores priorizando la calidad, la igualdad sustantiva y el desarrollo integral en todos sus ámbitos físico, cognitivo, emocional, social y cultural.

Priorizar la máxima protección de la niñez y adolescencia del Municipio de Pachuca, garantizando su derecho de vivir una vida libre de toda forma de violencia a través de acciones coordinadas.

Promover mecanismos que garanticen el Dominio de Participación efectiva, permanente e inclusiva, así como garantizar el acceso que tienen a la información, de acuerdo al desarrollo evolutivo, cognitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes.

Fortalecer y difundir políticas a fin de asegurar que los derechos de las niñas, niños y adolescentes les brinden la seguridad de estar protegidos en su desarrollo dentro del municipio.

ANÁLISIS Y ENFOQUE PROSPECTIVO 2030

La Convención de los Derechos del Niño adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas del 20 de noviembre de 1989 y ratificada por México en septiembre de 1990 establece el siguiente enfoque de derechos:

Art. 2

“No discriminación”: Asegurar la aplicación de la CDN a todo niño o niña sin distinción de edad, raza, color, sexo, idioma, religión, origen nacional, étnico, condición de su familia, etc.

Art. 3.

En todas las medidas concernientes a los niños que se tomen las instituciones públicas o privadas, una consideración primordial a que se atenderá, será el interés superior de la niñez.

Art. 5

“Autonomía progresiva”: El ejercicio de los derechos del niño es de carácter progresivo, de conformidad con la evolución de sus facultades.

Art.6

“Supervivencia y desarrollo”: Garantizar en la máxima medida posible la supervivencia y el desarrollo. No se limita a una perspectiva física, implica el desarrollo pleno y armónico en todos los aspectos.

Art. 12

“Participación”: Garantizar al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio de derecho a expresar su opinión en todos los asuntos que le afecten, teniéndose debidamente en cuenta, en función de su edad y madurez.

Lo anterior se traduce en cinco aspectos fundamentales a considerar en la aplicación de perspectiva de derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en la formulación de Políticas Públicas:

Interés Superior de la Niñez

- Vida, Supervivencia y Existencia.
- Desarrollo Integral y Vida Digna.
- Protección especial y Restitución de Derechos.
- Participación y Ejercicio de la Ciudadanía.

Así mismo, se considera cada etapa del ciclo de vida de niñas, niños y adolescentes con base a la clasificación que determina UNICEF y la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo:

ETAPAS DEL CICLO DE VIDA:



Primera Infancia:
00-05 años



Infancia:
06-11 años



Adolescencia:
12-17 años

Para el presente Diagnóstico se utilizará como referencia la Estrategia Nacional 25 al 25, que son 25 Objetivos Nacionales al 2025 sustentados en los Objetivos del Desarrollo Sostenible de la ONU.

La Estrategia Nacional 25 al 25 es el primer instrumento nacional de política pública para dar cumplimiento a la garantía de derechos que México ha reconocido integralmente a sus niñas, niños y adolescentes, único sector de población al que se le ha reconocido Interés Superior y Derecho de Prioridad.

Es un mecanismo de coordinación política de las acciones de las instituciones del Estado Mexicano en los diferentes órdenes y poderes públicos, y una base para los Programas de Protección Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes mandados en la LGDNNA y en la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, así como también Planes de Desarrollo Nacional, Estatales o Municipales, con el objeto de dar continuidad y el cumplimiento de las metas definidas.

¿Cuáles son los 25 Objetivos Nacionales?

DOMINIO SUPERVIVENCIA	DOMINIO DESARROLLO	DOMINIO PROTECCIÓN	DOMINIO PARTICIPACIÓN
<ol style="list-style-type: none">1. Salud y seguridad social.2. Mortalidad.3. Alimentación y nutrición.4. Desarrollo infantil temprano.5. Embarazo adolescente.	<ol style="list-style-type: none">6. Igualdad y no discriminación.7. Pobreza y carencias.8. Educación.9. Población indígena10. Poblacion con discapacidad.11. Entornos seguros y saludales.12. Vivienda, agua y saneamiento.13. Entornos familiares e institucionales.	<ol style="list-style-type: none">14. Identidad.15. Vida libre de violencia16. Protección especial.17. Emergencias18. Migrantes y refugiados.19. Trabajo infantil.20. Justicia.	<ol style="list-style-type: none">21. Participación de niñas, niños y adolescentes.22. Contenidos y medios de comunicación.23. Brecha (TIC's).24. Cultura, deporte y esparcimiento.25. Institucionalidad.

La creación del Sistema Municipal de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y su Secretaría Ejecutiva, refrendan el cambio institucional y el fomento de políticas públicas desde la perspectiva de infancia y adolescencia, reconociendo en todo momento el derecho de prioridad y el interés superior de la niñez, haciendo obligatorio en todos los ámbitos, la garantía de derechos por parte de autoridades estatales y municipales, así como en corresponsabilidad con los miembros de la familia y la sociedad.

SITUACIÓN ACTUAL DEMOGRÁFICA DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

El Municipio de Pachuca de Soto es la capital del estado de Hidalgo. Se localiza en la región centro de la República Mexicana y tiene cercanía geográfica con la Ciudad de México, junto con las áreas urbanas de los municipios de Epazoyucan, Mineral de la Reforma, Mineral del Monte, San Agustín Tlaxiaca, Villa de Tezontepec, Zapotlán de Juárez y Zempoala, conforman la aglomeración urbana de Pachuca.

Pachuca de Soto, representa alrededor de la mitad de la población de la zona metropolitana, constituyéndose como la conurbación más densa y poblada de la aglomeración, esta condición se refuerza por su índice de urbanización de 98.0 %.

Su lengua predominante es el español, sin embargo en algunas zonas debido a la migración de otras comunidades, también se mantiene la lengua indígena náhuatl y otomí.

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), el Municipio de Pachuca de Soto cuenta con una población total de **314, 331 habitantes**, de los cuales, **80, 169** es el número de niñas, niños y adolescentes de entre 00 y 17 años; siendo 25,012 niñas, 25, 761 niños, 14,733 adolescentes mujeres y 14, 663 adolescentes hombres.

Por lo que, el sector poblacional al que se refiere el presente trabajo, abarca un **25.50%** de la población total dentro del Municipio.

POBLACIÓN OBJETIVO

Población objetivo, es el número de niñas, niños y adolescentes de entre 00 - 17 años del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo:

CIFRA TOTAL	GÉNERO
80, 169	Niñas, Niños y Adolescentes
Desglose	
25, 012	Niñas,
25, 761	Niños
14, 733	Adolescentes Mujeres
14, 663	Adolescentes Hombres

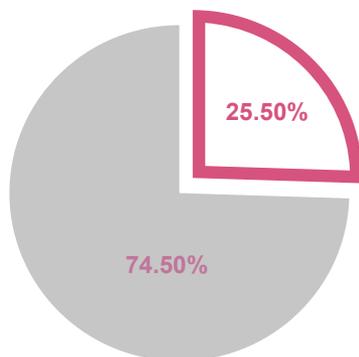
PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ENTRE 00 Y 17 AÑOS

80, 169

Población NNA

234, 162

Población general



La población de Niñas, Niños y Adolescentes, representa un 25.50% del total de habitantes del Municipio de Pachuca de Soto.

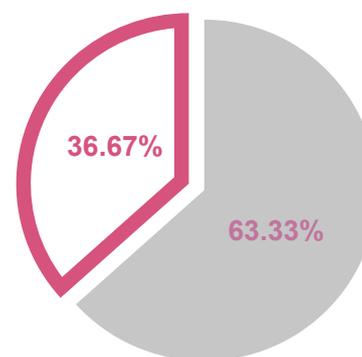
PORCENTAJE DE NIÑAS-NIÑOS DE ENTRE 00 Y 11 AÑOS Y ADOLESCENTES DE ENTRE 12 Y 17 AÑOS

50,773

Niñas y niños 00-11 años

29,396

Adolescentes 12 a 17 años



La población de Niñas y Niños representa un 63.33%, mientras que el porcentaje de Adolescentes equivale a un 36.67%.



AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
RECONOCIMIENTO
A: ISABELLA NICOLE GAZD
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL COMERCIO DE BIENES DE ALIMENTOS
COMITÉ LOCAL DEL COMERCIO DE BIENES DE ALIMENTOS
PACHUCA

AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
RECONOCIMIENTO
A: OMAR FRANCISCO AJUARA HERNANDEZ
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL COMERCIO DE BIENES DE ALIMENTOS
COMITÉ LOCAL DEL COMERCIO DE BIENES DE ALIMENTOS
PACHUCA

AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
RECONOCIMIENTO
A: SIGRHA VALENTINA DOMÍNGUEZ
POR SU PARTICIPACIÓN EN EL COMERCIO DE BIENES DE ALIMENTOS
COMITÉ LOCAL DEL COMERCIO DE BIENES DE ALIMENTOS
PACHUCA

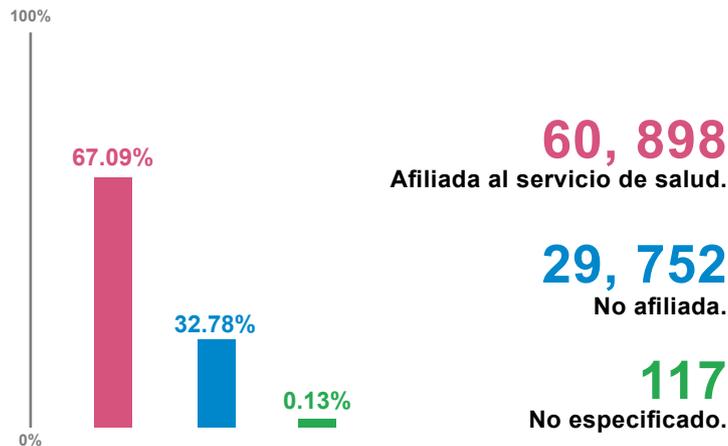
DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS ESTADÍSTICO SOCIODEMOGRÁFICO POR INDICADORES DE ACUERDO A LOS 4 DOMINIOS DE UNICEF

SUPERVIVENCIA

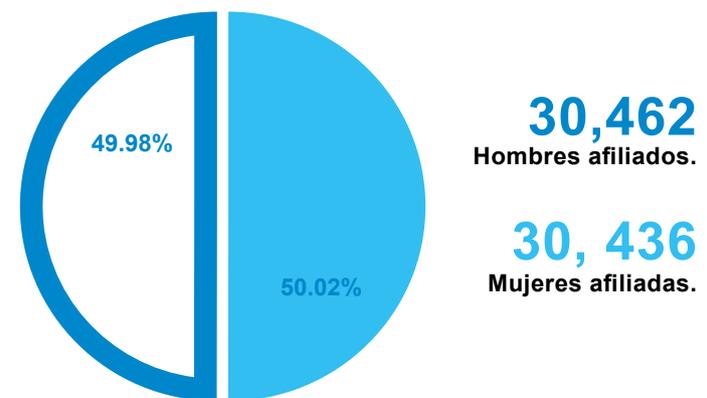
SALUD: Afiliación a servicios de salud

En lo que refiere al sector poblacional estudiado, de acuerdo a la información del **Censo de Población y Vivienda INEGI 2020**, **el 67.09% de la población entre 00 y 19 años, se encuentra afiliado y/o cuenta con algún tipo de servicio de salud**, un 32.78% no cuenta con ningún servicio, y el resto 0.13% no especificó en la encuesta. Por otro lado, en cuanto al género del total de afiliados al servicio al salud, se observa una proporción similar, ya que 49.98% son mujeres y un 50.02% son hombres.

POBLACIÓN DE 00 A 19 AÑOS SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN AL SERVICIO DE SALUD



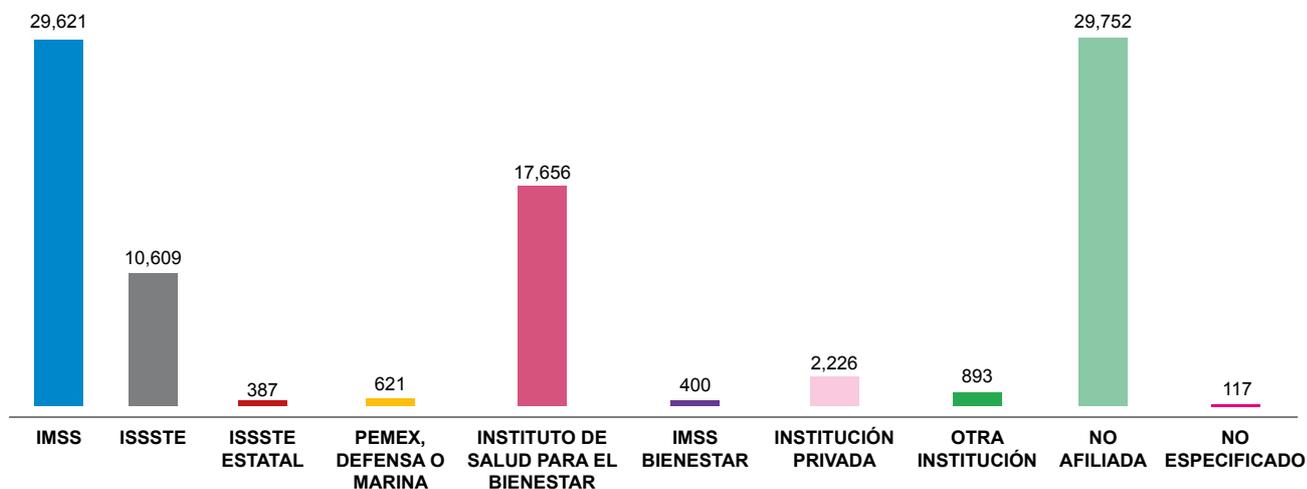
POBLACIÓN DE 00 A 19 AÑOS POR SEXO, AFILIADAS AL SERVICIO DE SALUD



En lo que refiere al tipo de institución de salud afiliada, se observa que el 32.10% corresponde al IMSS, mientras que una proporción similar, 32.24% representa el porcentaje de población que no se encuentra afiliada a ninguna institución.

Así mismo, se observa un mínimo porcentaje afiliada a instituciones privadas, siendo únicamente el 2.41% de la población.

POBLACIÓN DE 00 A 19 AÑOS SEGÚN CONDICIÓN DE AFILIACIÓN A SERVICIOS DE SALUD Y TIPO DE INSTITUCIÓN



SALUD: Situación nutricional

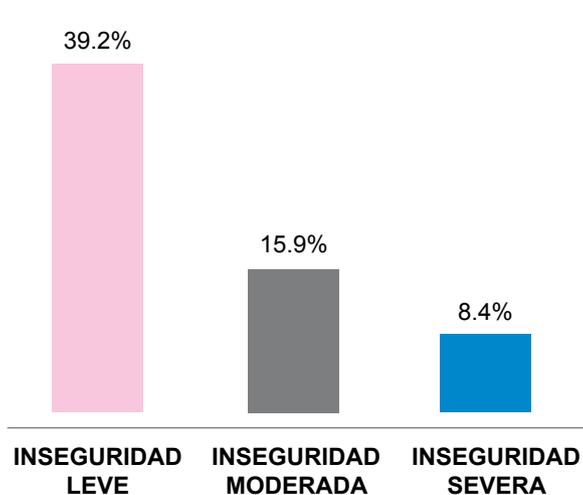
La nutrición es un componente importante en el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, si bien, no se cuenta con información exacta sobre la situación nutricional en el Municipio de Pachuca, los estudios e informes más recientes son por parte de la Secretaría de Salud, el Instituto Nacional de Salud Pública (INSP) y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), quienes llevaron a cabo el levantamiento de la **Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018**, con el objetivo de conocer el estado de salud y las condiciones nutricionales de la población.

Los resultados que arrojó dicha encuesta, indican que en 2018, a nivel nacional, el 44.5% de los hogares en México se identificaron con seguridad alimentaria, el 22.6% presenta inseguridad alimentaria moderada y severa y el resto, 32.9% inseguridad leve. Para el caso de Hidalgo, esta encuesta recopiló la información de 1,400 hogares, que representaron a un total de 784,886 hogares del estado. Del total de encuestados el 47.9% de la población fueron hombres y 52.1% mujeres.

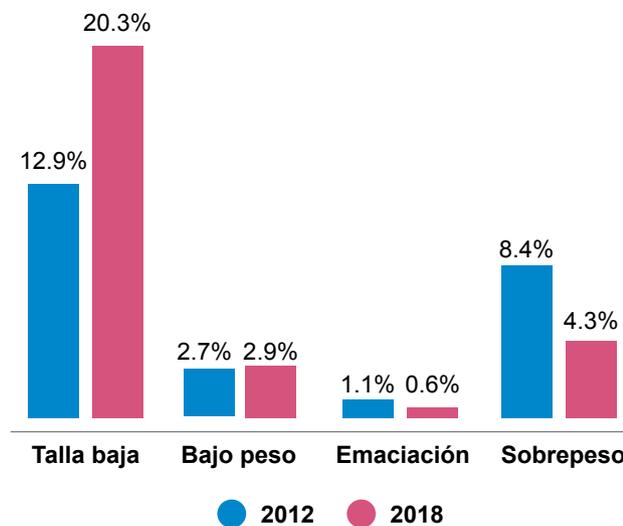
En el estado de Hidalgo, 476 524 hogares, lo que representa el **60.8%, informaron recibir apoyo de uno o más programas sociales enfocados a la alimentación**, incluyendo distribución de alimentos o suplementos, acceso a servicios de alimentación, o bien, apoyos económicos. La prevalencia de inseguridad alimentaria, en cualquiera de sus categorías, fue de 63.5%: 39.2% en inseguridad leve, 15.9% en inseguridad moderada y 8.4% en inseguridad severa.

Por otro lado y para llevar a cabo el análisis del estado nutricional se obtuvieron mediciones de peso, talla y/o longitud de menores de cinco años, dando como resultado el 20.3% presentó talla baja, 2.9% bajo peso y 0.6% emaciación, en comparación con 2012, donde las prevalencias representaron 12.9, 2.7 y 1.1%, respectivamente. En cuanto a sobrepeso y obesidad en niños menores de 5 años, la prevalencia fue de 4.3%, con respecto al 2012 la prevalencia fue de 8.2%.

INSEGURIDAD ALIMENTARIA EN HIDALGO



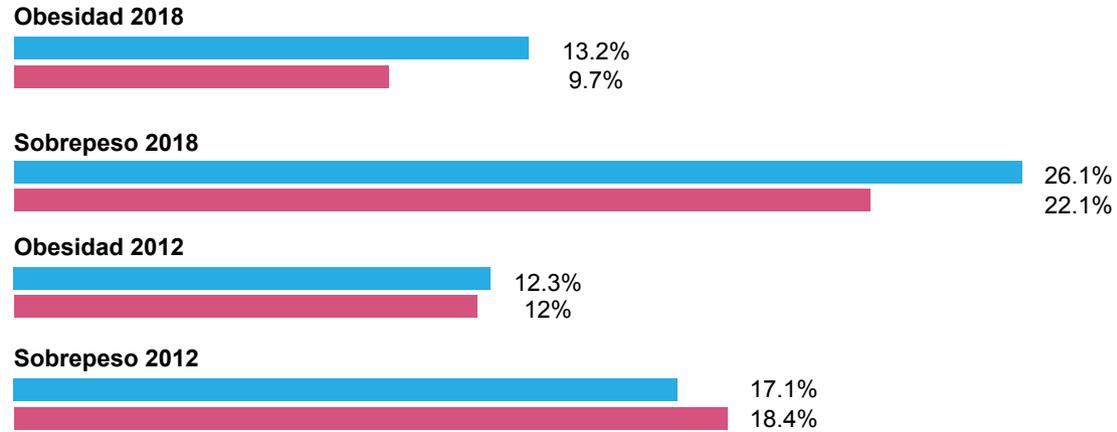
COMPARATIVO DE LA PREVALENCIA DE BAJO PESO, BAJA TALLA, EMACIACIÓN Y SOBREPESO EN MENORES DE 5 AÑOS



En cuanto al grupo de edad de 5 a 11 años, se analizaron datos de 243 niños y niñas en edad escolar, para quienes las prevalencias de sobrepeso y obesidad fueron 17.1% y 12.3% respectivamente, mientras que en 2012, 18.4% presentaron sobrepeso y 12.0% obesidad.

Respecto a las y los adolescentes, se analizaron datos de 201 personas de entre 12 y 19 años (118 hombres y 83 mujeres). Obteniendo que las prevalencias de sobrepeso y obesidad para este grupo de edad fueron de 26.1% y 13.2% respectivamente.

COMPARATIVO DE LA PREVALENCIA DE SOBREPESO Y OBESIDAD EN POBLACIÓN DE 5 A 11 AÑOS Y ADOLESCENTES DE 12 A 19, RESPECTO AL 2012 Y 2018



PREVALENCIA DE ANEMIA POR GRUPOS DE EDAD, RESPECTO AL ESTADO DE HIDALGO DE 2012, 2018 Y NIVEL NACIONAL 2018

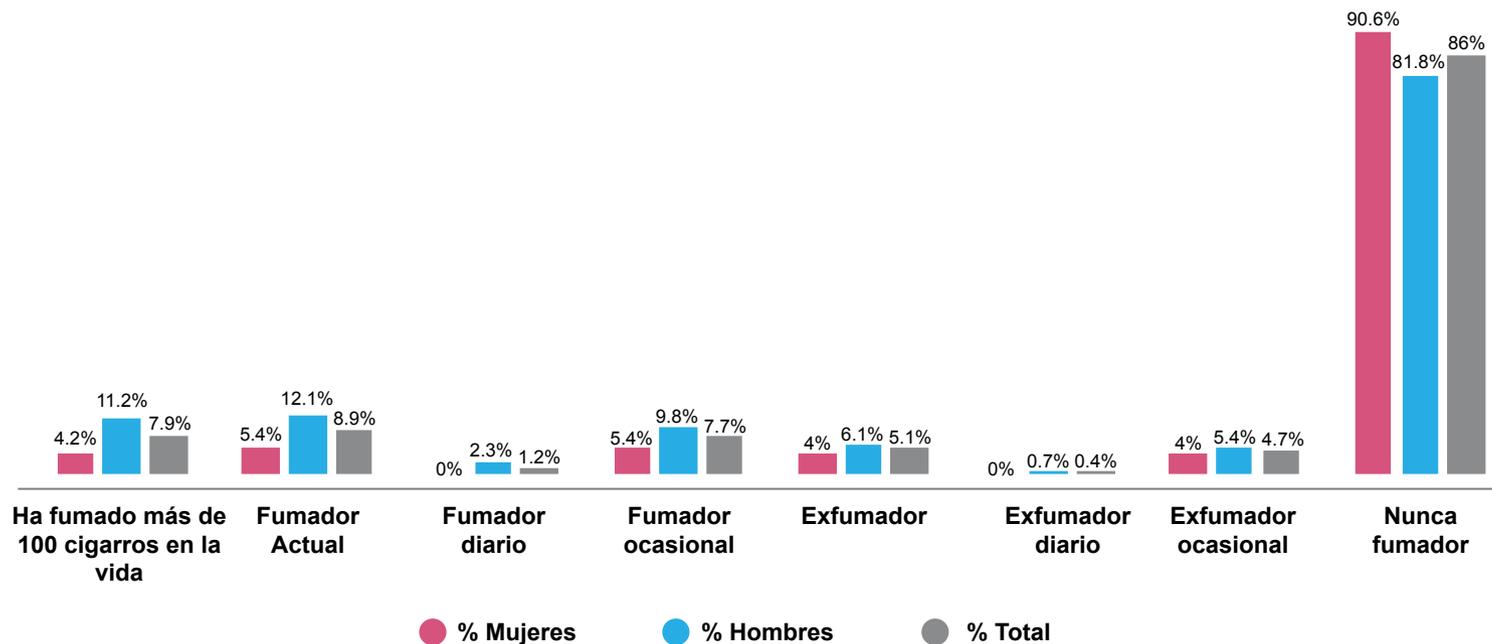


SALUD: Consumo de drogas y sustancias nocivas a la salud

Dentro de la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018, también se estudió el consumo de drogas y sustancias nocivas en niñas, niños y adolescentes, analizando principalmente dos parámetros, el consumo de tabaco y alcohol.

Se obtuvo que en Hidalgo, **la prevalencia global de consumo actual de tabaco entre las y los adolescentes es de 8.9%**; en los hombres adolescentes de 12.1% y en las mujeres adolescentes de 5.4%. Entre los adolescentes que son fumadores actuales la prevalencia de consumo diario es de 1.2% y la de consumo ocasional es de 7.7%, respecto a los exfumadores se encuentra el 5.1% y 86.0% nunca ha fumado.

PATRONES DE CONSUMO DE TABACO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS



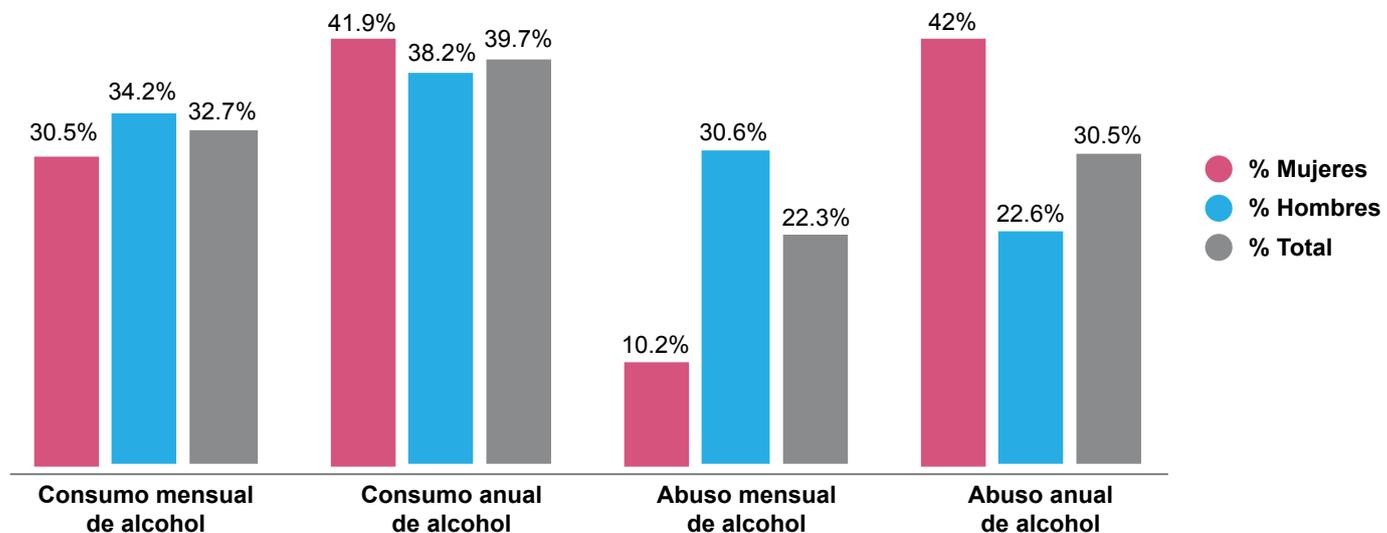
La edad promedio de inicio de consumo entre los fumadores diarios es de 14.9 años en adolescentes hombres y de 15.0 años en las adolescentes mujeres. En promedio los fumadores diarios consumen 4.2 cigarros por día en hombres y 0.0 en mujeres.

En cuanto al consumo de cigarros con cápsula de sabor, los adolescentes de Hidalgo, tienen una prevalencia de uso de 80.2%.

Considerando que ya existen nuevas variaciones de productos de tabaco, llamados vaporizados o vapeadores, mismos donde la venta de estos productos está prohibida a los menores de edad, la prevalencia de consumo de cigarros electrónicos en Hidalgo es de 1.2% en los adolescentes hombres y de 0.9% en las adolescentes mujeres.

En cuanto al **consumo de bebidas alcohólicas**, en Hidalgo, entre las y los adolescentes que han referido consumir bebidas alcohólicas, tienen un patrón de consumo diario de 0.0% y de **consumo mensual de 32.7%**. Respecto al consumo excesivo y/o abuso de alcohol entre las y los adolescentes definido en el caso de los hombres, como el consumo de cinco copas o más por ocasión y en el caso de las mujeres, cuatro copas o más por ocasión.

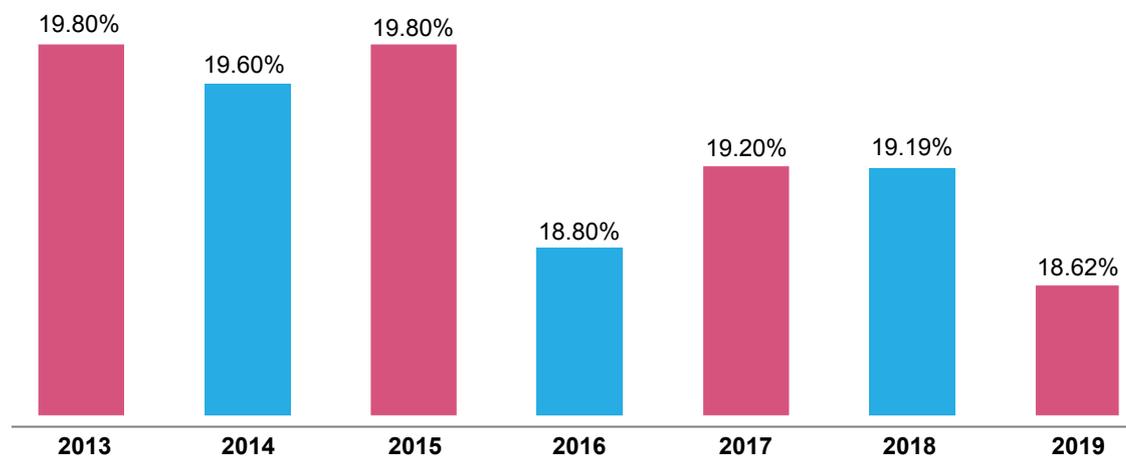
PATRONES DE CONSUMO DE TABACO EN NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 10 A 19 AÑOS



FECUNDIDAD (EMBARAZO ADOLESCENTE) Y MORTALIDAD:

De acuerdo al Informe Ejecutivo del GEPEA Hidalgo 2020, los porcentajes de embarazo adolescente en el Estado de Hidalgo, del 2013 al 2019, han tenido variaciones mínimas, ya que aunque existe una pequeña disminución en el último año, la estadística es considerable y se encuentra en el rango del 19% a nivel estatal.

ÍNDICES DE EMBARAZO ADOLESCENTE EN HIDALGO 2013-2019 / INFORME GEPEA 2020



Por lo que respecta al Municipio de Pachuca de Soto, y de acuerdo a la información de INEGI 2020, **el índice de embarazo adolescente y fecundidad de la población entre 12 y 19 años es de 4.5%**, lo cual equivale a 898 mujeres adolescentes; De las cuales, 16 se encuentran en la edad de 12 a 14 años, y el resto, 882, entre los 15 y 19 años.

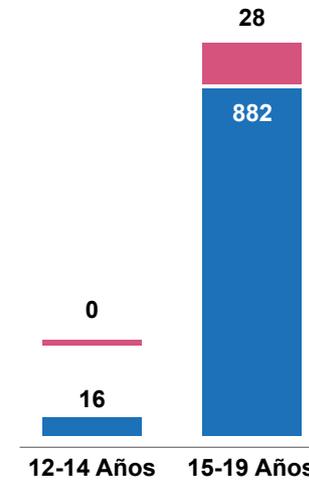
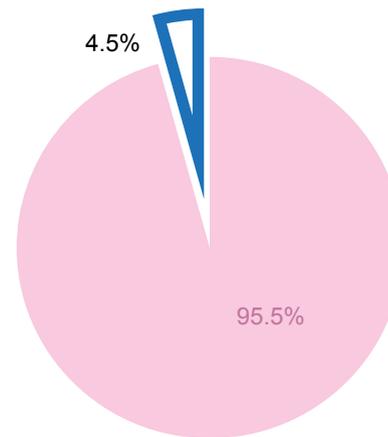
PORCENTAJE DE EMBARAZO EN NIÑAS Y ADOLESCENTES

19,950

Población total de niñas y adolescentes de entre 12 y 19 años.

898

Embarazos en niñas y adolescentes.



- Hijas e hijos nacidos vivos
- Hijas e hijos fallecidos

En lo que refiere a la mortalidad, el porcentaje de hijas e hijos fallecidos de madres adolescentes, en el primer grupo de edad (12-14 años) no hubo ningún fallecido 0.0%, mientras que en el segundo grupo de edad (15-19 años), de los 882 casos, 28 fallecieron, lo que representa un 3.12%.

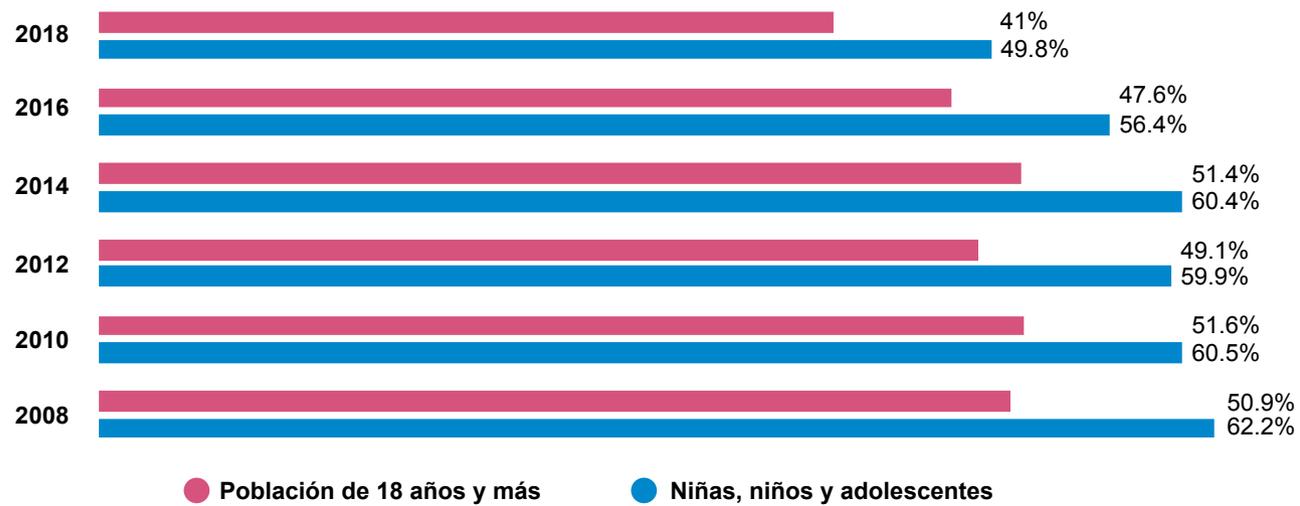
CONDICIONES DE BIENESTAR Y SANO DESARROLLO INTEGRAL:

Para fomentar un desarrollo sano e integral en las niñas, niños y adolescentes, es necesario identificar sus condiciones de bienestar, sobre todo las condiciones de pobreza y rezago. Para estas últimas y de acuerdo al **Informe de Pobreza y Evaluación 2020** del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) se analizan dos enfoques de partida: el de bienestar económico y el de derechos sociales, a través de los cuales, es posible determinar las siguientes categorías:

-  **Pobreza:** población con al menos una carencia social e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar y que se refiere al valor total de la canasta alimentaria y de la canasta no alimentaria por persona al mes.
-  **Pobreza moderada:** población que, a pesar de estar en situación de pobreza, no cae en la categoría de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema.
-  **Pobreza extrema:** población con tres o más carencias sociales e ingreso inferior al valor de la línea de pobreza extrema por ingresos, antes línea de bienestar mínimo que se refiere al valor de la canasta alimentaria por persona al mes.
-  **Vulnerabilidad por carencias sociales:** población con un ingreso superior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar, pero con una o más carencias sociales.
-  **Vulnerabilidad por ingresos:** población que no padece ninguna carencia social, pero su ingreso es igual o inferior a la línea de pobreza por ingresos, antes línea de bienestar.

Partiendo de estas categorías, en 2018, Hidalgo ocupó el lugar 13 respecto a las demás entidades federativas, con aproximadamente 483,400 menores de edad en esta situación. **El porcentaje de pobreza de niñas, niños y adolescentes en Hidalgo en 2018 fue de 41%, en comparación con el porcentaje de los adultos de 49.8%.**

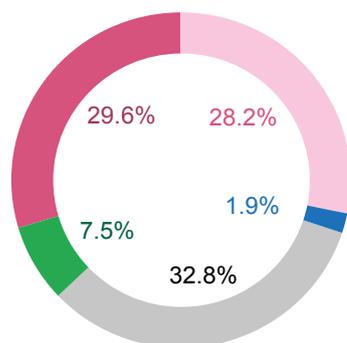
EVOLUCIÓN DE LA POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE POBREZA EN HIDALGO POR GRUPOS DE EDAD 2008-2018



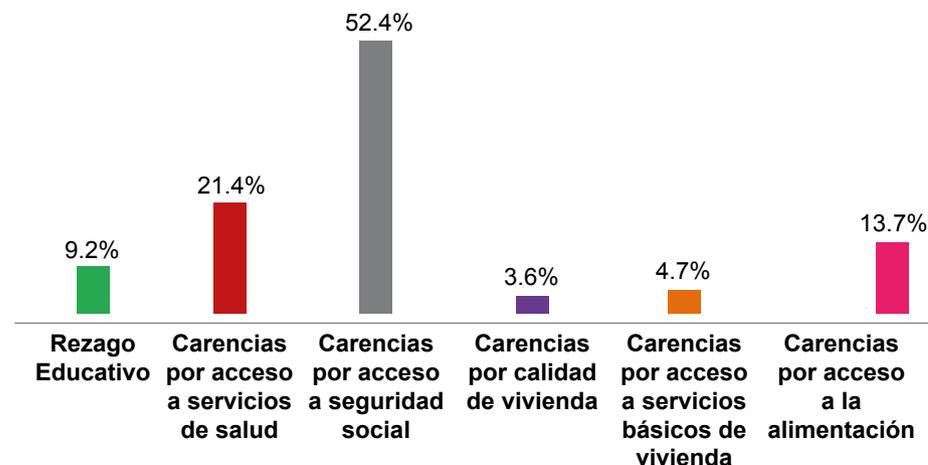
En cuanto a Pachuca, y de acuerdo al Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020, **la población general del municipio se encontraba en un 30.1% de pobreza, mientras que el índice de rezago se mantenía en la categoría de “muy bajo”.**

PORCENTAJE DE POBLACIÓN SEGÚN CONDICIÓN DE POBREZA

- Pobreza moderada
- Vulnerable por carencias
- No pobre y no vulnerable
- Pobreza extrema
- Vulnerable por ingresos



INDICADORES DE CARENCIAS SOCIALES / REZAGO SOCIAL



Si bien, el rezago y la pobreza en el municipio no está focalizado en grandes dimensiones porcentuales, se debe seguir trabajando para generar estrategias y políticas públicas que garanticen las mismas oportunidades de desarrollo a las niñas, niños y adolescentes, teniendo en cuenta las distintas realidades en las que estos grupos poblacionales se desenvuelven, ya que vivir en situación de pobreza durante la infancia y la adolescencia limita la posibilidad de las personas de desarrollar su potencial en el futuro.



SIPINNA

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PACHUCA DE SOTO



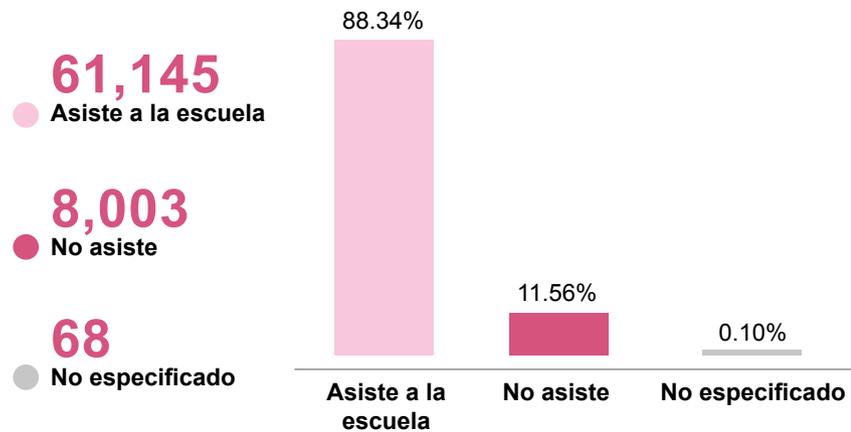
Pachuca
Ciudad del
Aprendizaje

DESARROLLO

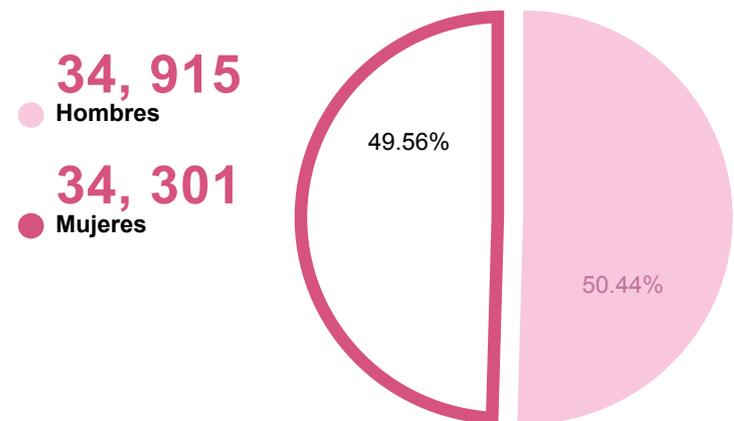
EDUCACIÓN: Asistencia escolar y alfabetismo

De acuerdo a las estadísticas de la Encuesta Censal INEGI 2020, 61, 145 niñas, niños y adolescentes del Municipio de Pachuca, asiste a la escuela, lo que representa el 88.34% de la población total de entre 03 y 17 años de edad, del cual, el 50.44% corresponde a hombres y el 49.56% mujeres.

PORCENTAJE DE LA POBLACIÓN DE 03 A 17 AÑOS POR CONDICIÓN DE ASISTENCIA ESCOLAR

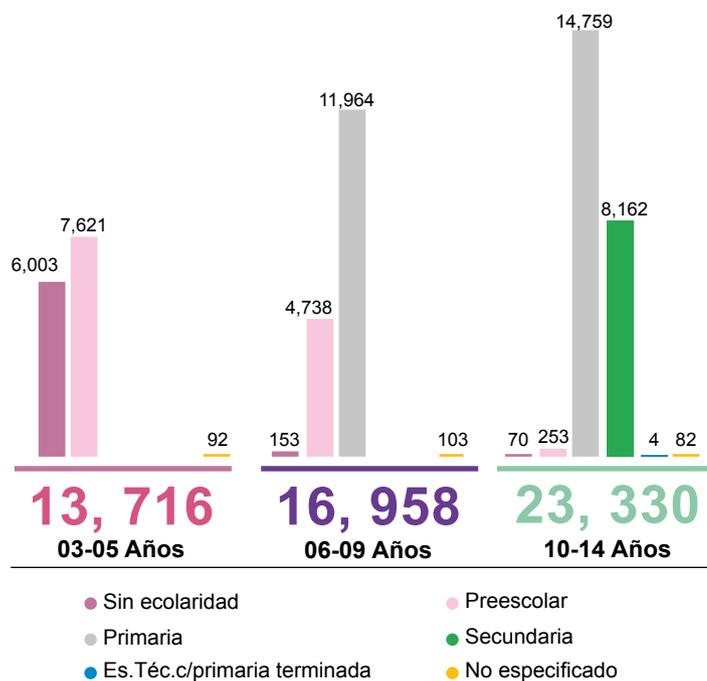


POBLACIÓN POR SEXO DE 03 A 17 AÑOS QUE ASISTE A LA ESCUELA



A continuación se muestran las estadísticas de población que asiste a la escuela por grupos de edad, según su escolaridad, tipo y nivel educativo.

POBLACIÓN POR GRUPOS DE EDAD SEGÚN ESCOLARIDAD, TIPO Y NIVEL EDUCATIVO

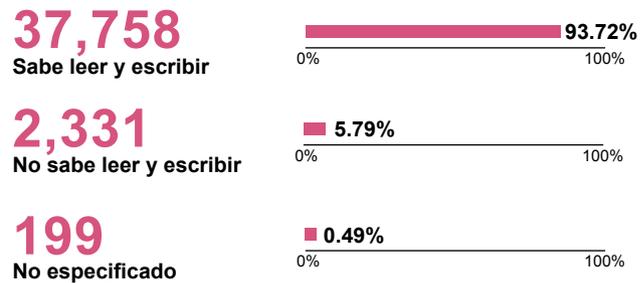


POBLACIÓN DE 15 A 17 AÑOS SEGÚN ESCOLARIDAD, TIPO Y NIVEL EDUCATIVO

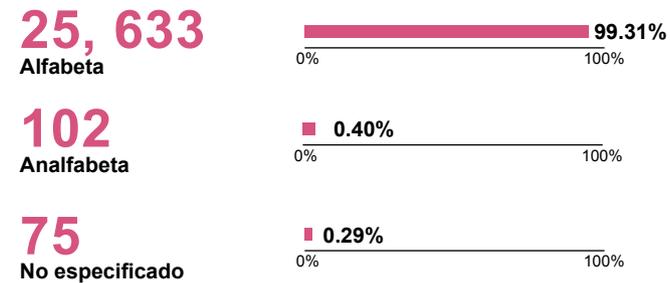


De acuerdo al grupo de edad comprendido de 6 a 14 años, que representa 40, 288 habitantes, el 93.72%, sabe leer y escribir, mientras que un porcentaje mínimo, 5.79% no cuenta con el desarrollo de estas habilidades educativas.

POBLACIÓN DE 6 A 14 AÑOS SEGÚN APTITUD PARA LEER Y ESCRIBIR



POBLACIÓN DE 15 A 19 AÑOS, SEGÚN CONDICIÓN DE ALFABETISMO



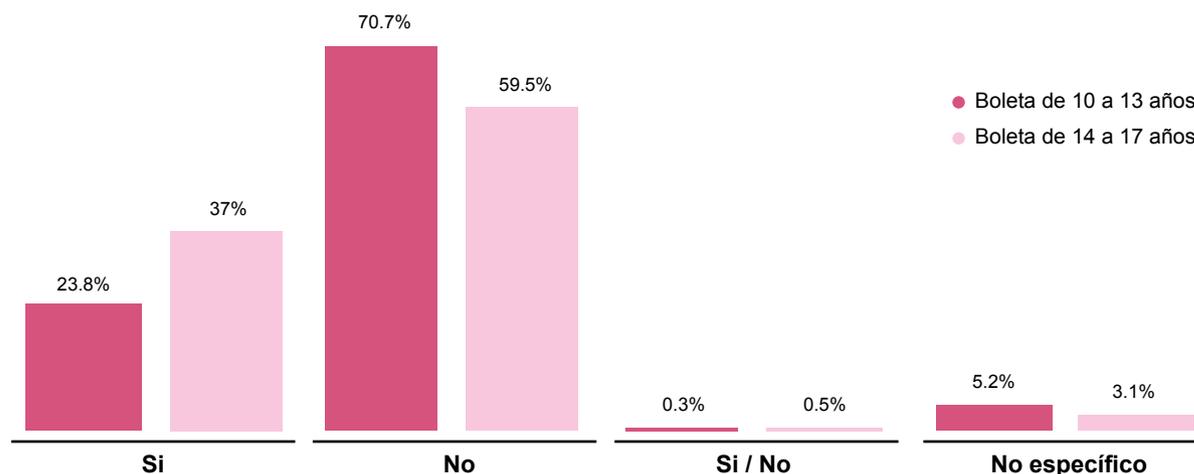
Por otra parte, en el grupo de edad de 15 a 19 años, el contar o no con las habilidades mencionadas anteriormente (leer y escribir), se integra en la métrica de alfabetismo o analfabetismo, dando como resultado que el 99.31% es alfabeto y solo el 0.40% es analfabeto, lo cual, indica que el índice de analfabetismos en el Municipio de Pachuca es mínimo.

NO DISCRIMINACIÓN E IGUALDAD SUSTANTIVA:

Como parte de los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 Hidalgo (CIJ), la cual convocó a 133,003 niñas, niños y adolescentes de los 84 municipios incluidos Pachuca, se detectaron muchas de las percepciones en temas de igualdad, discriminación y género, empezando con el marcaje de las boletas, las cuales, se expresaron con libertad y, en muchos casos, marcaron al mismo tiempo más de una opción.

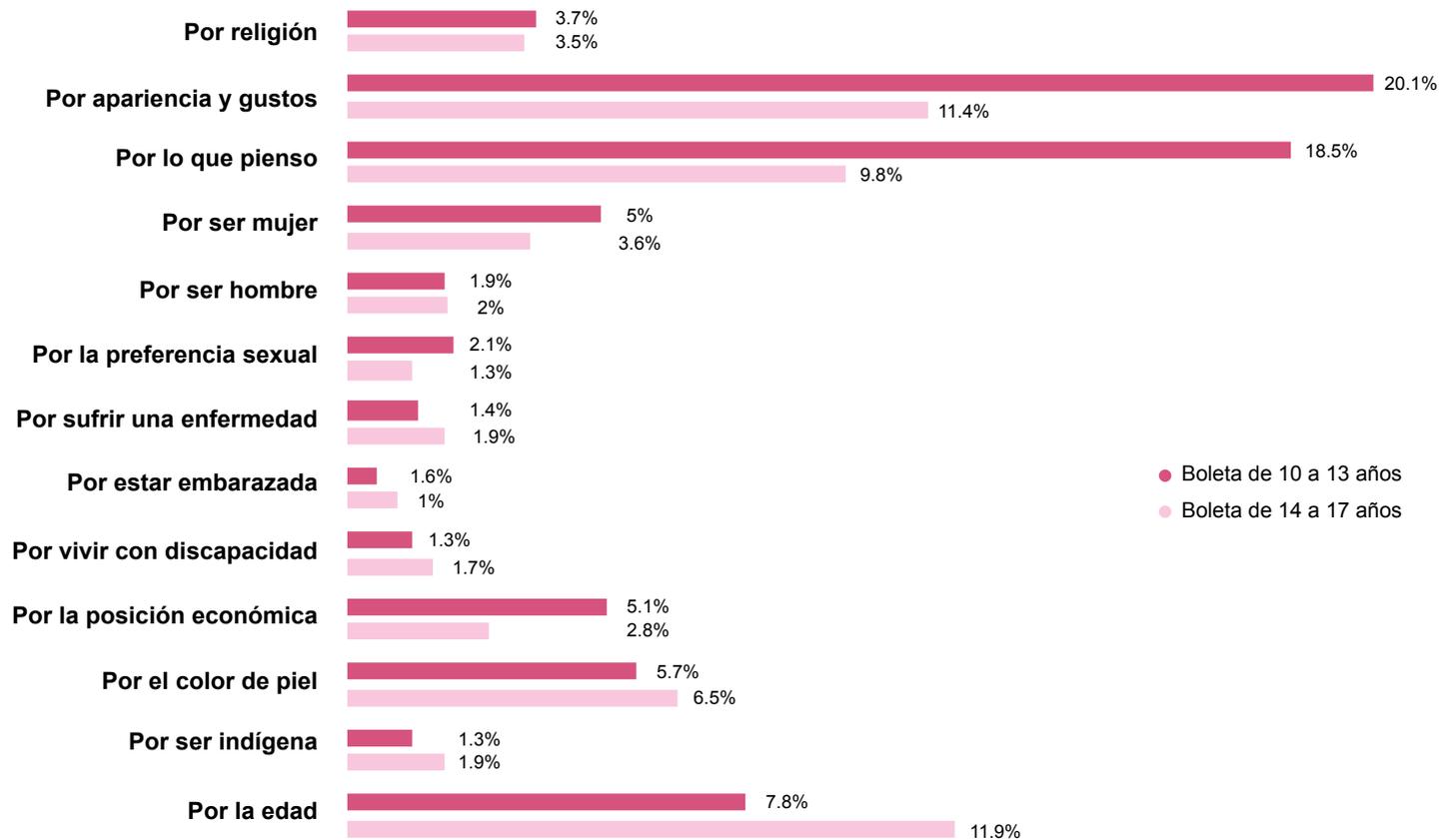
Ello ocurrió con frecuencia en los recuadros “Soy niña” y “Soy niño” y también a menudo no señalaron ninguno de los dos; por tanto, fue necesario establecer los rubros “Niña/Niño” y “No especificado”. Algunas preguntas admitían más de una respuesta, por lo que los porcentajes de la mayoría de las preguntas no suman 100%. Esta consulta, reflejó el sentir de miles de niñas, niños y adolescentes del estado de Hidalgo y los resultados de algunos indicadores se presentan de la siguiente manera:

PERCEPCIÓN: “¿ALGUNA VEZ TE HAN TRATADO DIFERENTE O TE HAN HECHO MENOS?” PORCENTAJE DE LAS Y LOS PARTICIPANTES, SEGÚN EL GRUPO ETARIO



Estos datos nos indican que dependiendo los grupos de edad, la percepción varía en gran medida, ya que mientras el grupo de edad de 10 a 13 años indica en un 23.8% haberse sentido diferente o discriminado, el grupo de 14 a 17 años, aumenta esta respuesta en un 37%. Por otra parte, y al preguntar las causas de discriminación o trato desigualdad, la percepción de estos grupos de edad arroja que:

PERCEPCIÓN: “¿POR QUÉ MOTIVOS TE TRATARON DIFERENTE O TE HICIERON MENOS?” PORCENTAJE DE RESPUESTAS RESPECTO AL TOTAL DE PARTICIPANTES



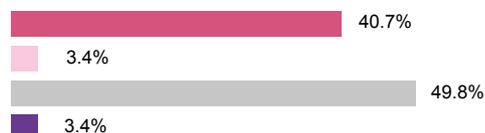
Se puede apreciar que para el grupo de edad de 10 a 13 años, las causas por las cuales se han sentido en desigualdad son, en primer lugar por su edad con un 11.9%, así como por su apariencia y gustos con un 11.4%; mientras que el grupo de 14 a 17 años, comparten la misma causa (apariencia y gustos) en gran porcentaje con un 20.1%, al igual que por lo que piensan con un 18.5%.

PERCEPCIÓN: “EN MI ESCUELA, MAESTRAS Y MAESTROS...”

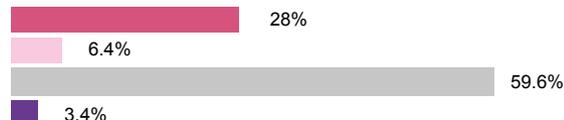
Dicen que son más inteligentes



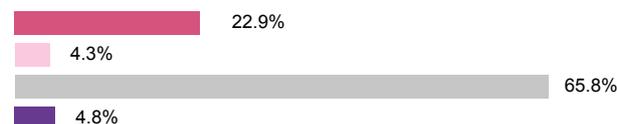
Dicen que son más responsables



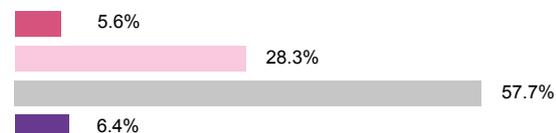
Dicen que trabajan mejor



Felicitan más a



Regañan más a



En cuanto a algunos factores dentro del entorno escolar, las percepciones son diversas para las niñas, niños y adolescentes de 6 a 17 años, sin embargo, destaca que la mayoría considera que tanto hombres y mujeres por igual tienen las mismas capacidades, habilidades y/o responsabilidades dentro del salón de clases, formando así una representación de igualdad de género desde edades tempranas.

POBLACIÓN INDÍGENA Y ETNICIDAD

Siguiendo con los resultados de la Consulta Infantil y Juvenil 2018 en el Estado de Hidalgo, en la cual se incluyó la participación de niñas, niños y adolescentes de todos los municipios incluyendo Pachuca de Soto, se contó con gran participación de población que se identificó como indígena, alcanzando una cifra de 34,142 personas, lo cual representa un porcentaje de 25.67%. Dicha cifra de población identificada como indígena agrupa a quienes participaron mediante una boleta en lengua indígena, dijeron ser hablantes y/o en cuya casa se habla alguna lengua indígena.

Respecto a la condición de habla indígena en el municipio de Pachuca, y de acuerdo a las estadísticas del Censo INEGI 2020, sólo el 1.02% de la población de entre 3 y 19 años habla alguna lengua indígena, lo que representa 817 personas.

NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE ENTRE 3 Y 19 AÑOS, SEGÚN CONDICIÓN DE HABLA INDÍGENA:

78, 922

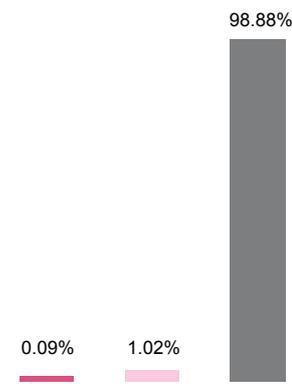
Población que no habla lengua indígena

817

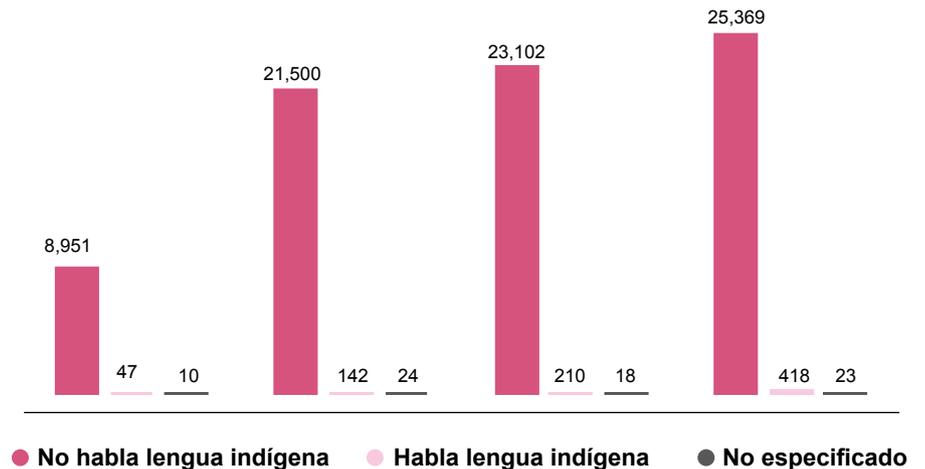
Población que habla alguna lengua indígena

75

No especificado



HABLA LENGUA INDÍGENA POR GRUPOS DE EDAD



DISCAPACIDAD E INCLUSIÓN:

Como parte de la encuesta Censal INEGI 2020, se tomó como referencia el indicador de discapacidad para conocer el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que presenta alguna condición y/o limitación física o mental.

Se puede apreciar que en la población de 00 a 19 años de edad, el porcentaje con discapacidad es de 8.62%, lo que equivale a que 7, 825 personas presentan alguna condición y/o limitación.

A continuación se muestran las representaciones gráficas de la población total y por grupos de edad de niñas, niños y adolescentes que presentan discapacidad, condición o limitación.

POBLACIÓN DE ENTRE 00 Y 19 AÑOS, QUE PRESENTA ALGUNA DISCAPACIDAD, LIMITACIÓN O CONDICIÓN MENTAL

82,810

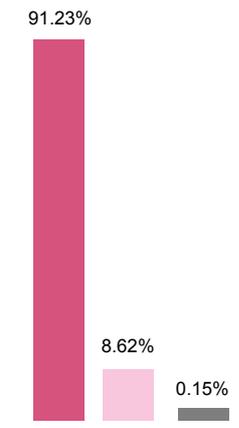
No tiene discapacidad

7,825

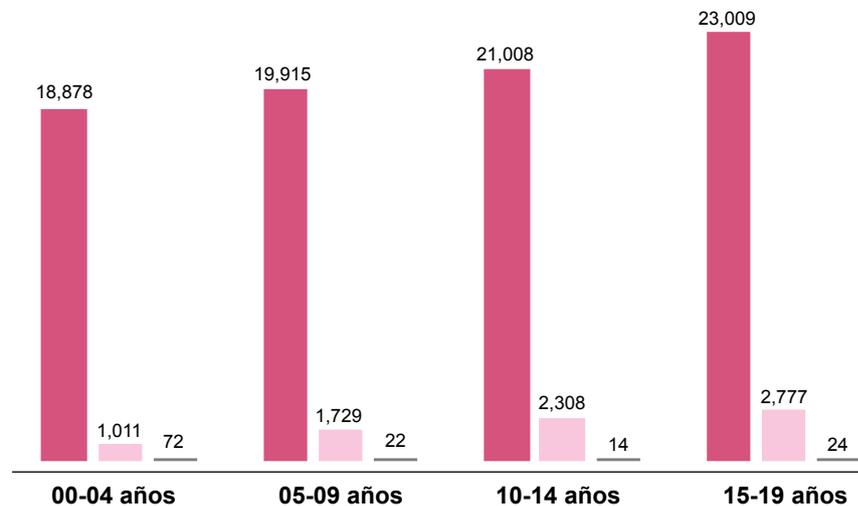
Presenta discapacidad, Limitación o condición mental

132

No especificado



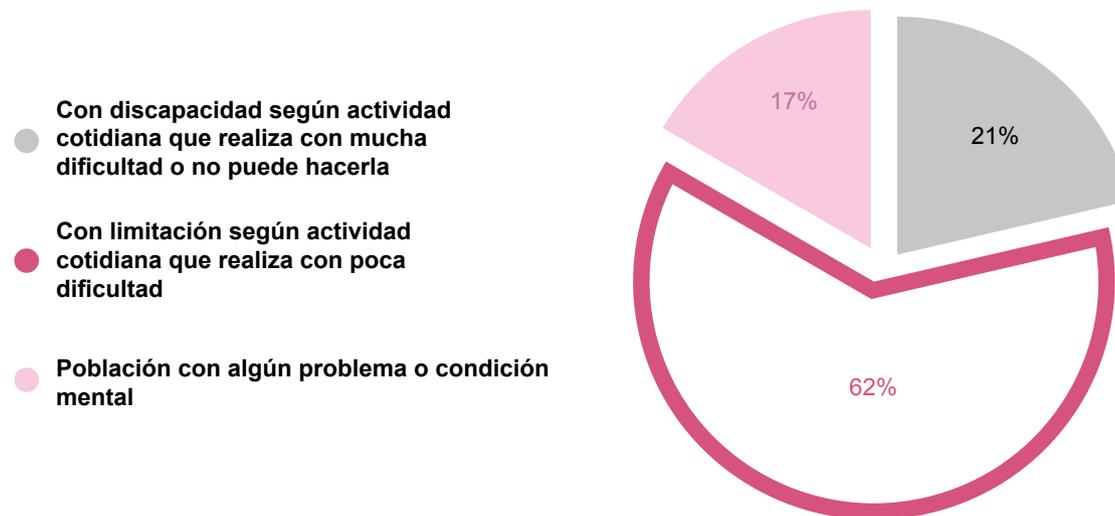
POBLACIÓN QUE PRESENTA DISCAPACIDAD POR GRUPOS DE EDAD



● No presenta discapacidad ● Presenta discapacidad ● No especificado

La información porcentual de este indicador, se tornó en cuestión de la población de 00 a 19 años, según 3 parámetros, su discapacidad o limitación por tipo de actividad cotidiana que realiza con mucha dificultad o no puede realizarla, poca dificultad para realizarla, así como la población con algún problema o condición mental. En cuanto a limitación, se contempló para la estadística, aun la mínima dificultad para realizar la actividad, por lo que el porcentaje se centra en mayor valor en ésta. Para los dos primeros parámetros, se consideró discapacidades (21%) o limitaciones (62%), tales como, usar lentes, aparatos auditivos, limitación o dificultad para caminar, subir o bajar, recordar o concentrarse, bañarse, vestirse, comer o hablar, sin embargo, no se pudo obtener un porcentaje certero para cada una, ya que se podía elegir más de una sola opción y la suma de las actividades cotidianas fue mayor al total de aquellas personas que tienen la discapacidad o limitación. Para el tercer parámetro, problema o condición mental, la estadística arroja que existe un 17% de la población en este contexto.

POBLACIÓN DE 00 A 19 AÑOS SEGÚN DISCAPACIDAD Y LIMITACIÓN POR TIPO DE ACTIVIDAD COTIDIANA QUE REALIZA Y POBLACIÓN CON ALGÚN PROBLEMA O CONDICIÓN MENTAL





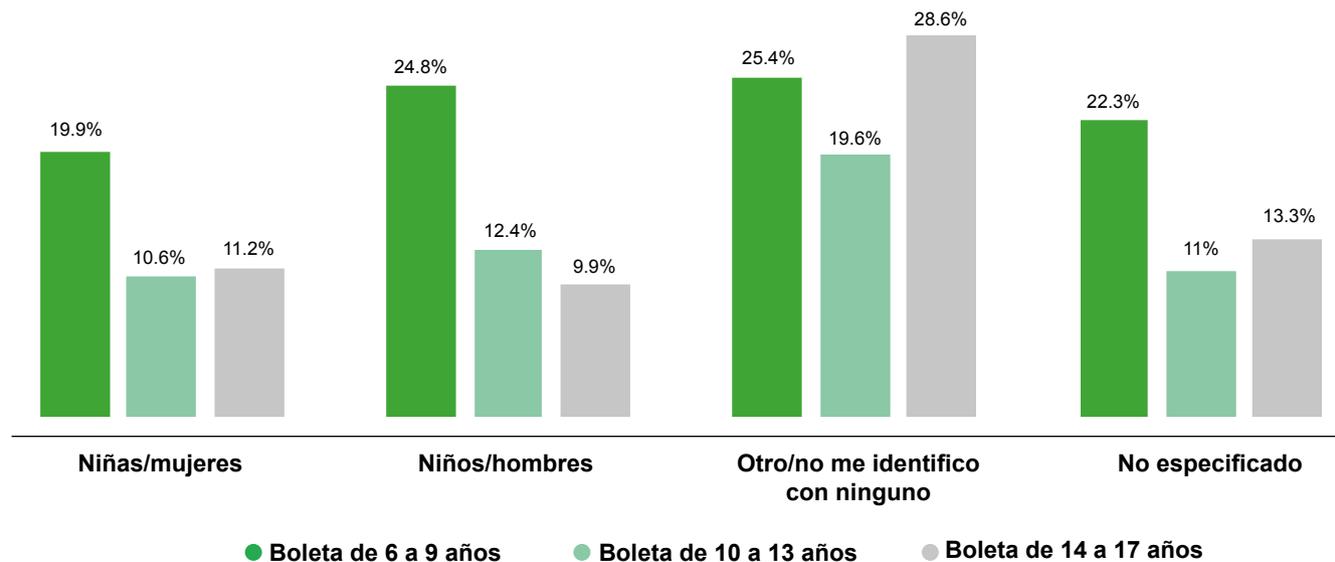
PROTECCIÓN

VIOLENCIA E INTEGRIDAD:

Como parte de las condiciones que permiten el ejercicio pleno de los derechos humanos, en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 Hidalgo (CIJ), se encuestó y observó sobre diversos factores en los distintos ámbitos de la vida cotidiana de las niñas, niños y adolescentes, así como sus percepciones respecto al grado de seguridad, confianza, maltrato o violencia.

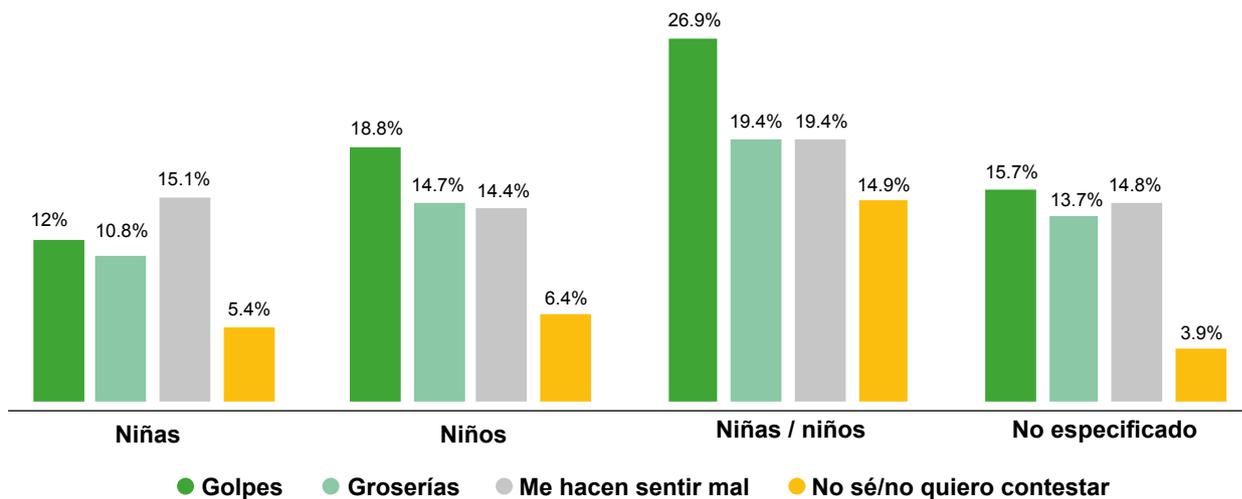
Se puede apreciar que de los tres grupos de edad participantes de la consulta, quienes no se identificaron como niñas/mujeres o niños/hombres son quienes más reportan enfrentar maltrato o violencia. También se observa que en los primeros dos segmentos (o boletas de 6 a 9 años y de 10 a 13 años), los niños que manifiestan enfrentar violencia superan en número a las niñas, diferencia que en el grupo de 14 a 17 se invierte ligeramente.

PERCEPCIÓN: “EN EL ÚLTIMO AÑO, ¿HAS SUFRIDO MALTRATO O VIOLENCIA?” PORCENTAJE: DEL TOTAL DE PARTICIPANTES EN LA CIJ, POR GÉNERO Y GRUPO DE EDAD

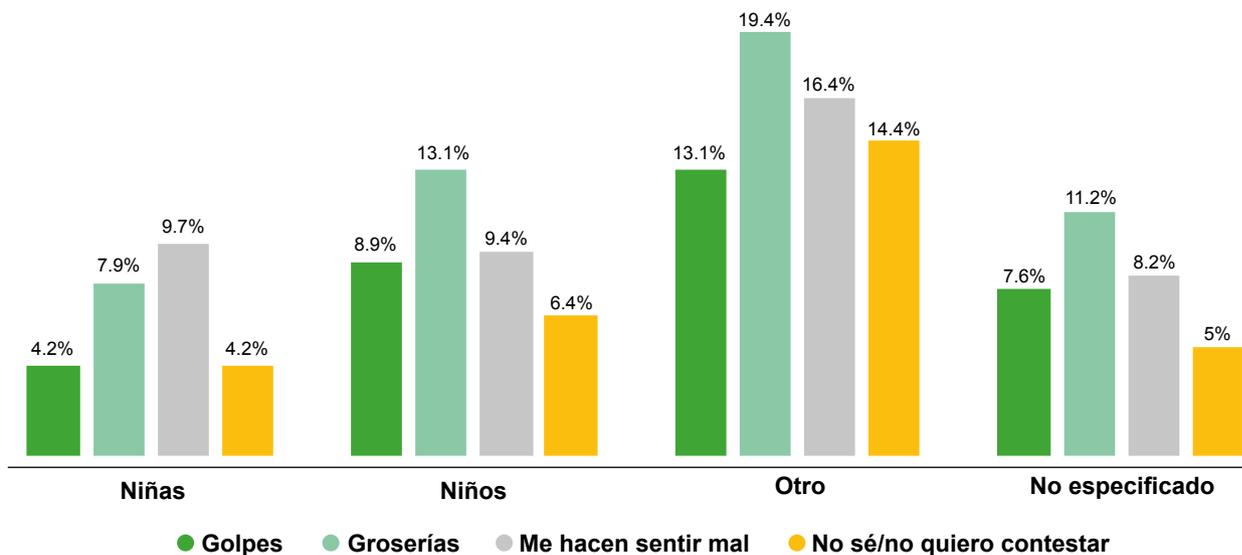


Si bien es importante conocer el porcentaje de violencia o maltrato que presencian las niñas, niños, y adolescentes, vale la pena observar con más detalle cuáles son los tipos de maltrato más frecuente en este sector poblacional.

PERCEPCIÓN: TIPO DE MALTRATO QUE SE REPORTA PORCENTAJES: BOLETA DE 6 A 9 AÑOS, SEGÚN EL GÉNERO

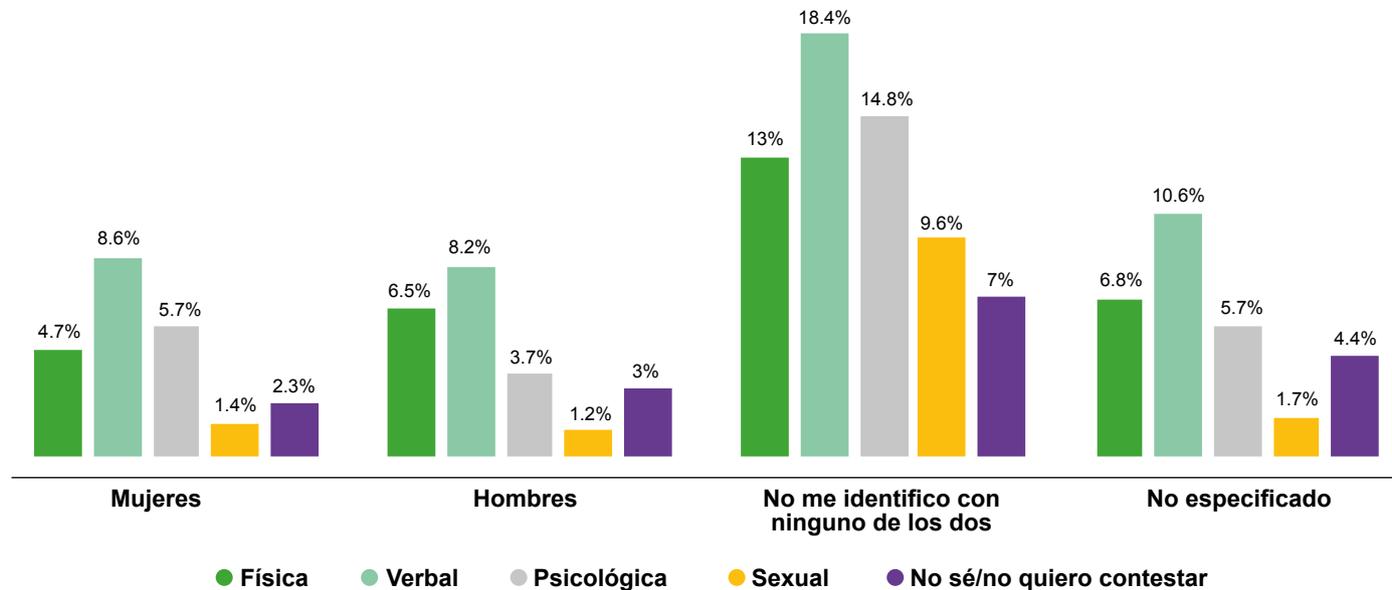


PERCEPCIÓN: TIPO DE MALTRATO QUE SE REPORTA PORCENTAJES: BOLETA DE 10 A 13 AÑOS, SEGÚN EL GÉNERO



Si bien son dos grupos de edad muy diferentes por el desarrollo emocional, educativo, físico, etc., que atraviesa cada uno, podemos apreciar que para el segmento de 6 a 9 años, para los niños y quienes marcaron al mismo tiempo “Soy niña” y “Soy niño” fue más frecuente haber recibido golpes, en cambio, las niñas declararon en mayor medida hacerlas sentir mal. Para el grupo de 10 a 13 años, quienes marcaron “Otro”, son el segmento que más dice recibir maltrato o violencia a través de las groserías.

PERCEPCIÓN: TIPO DE MALTRATO QUE SE REPORTA PORCENTAJES: BOLETA DE 14 A 17 AÑOS, SEGÚN EL GÉNERO



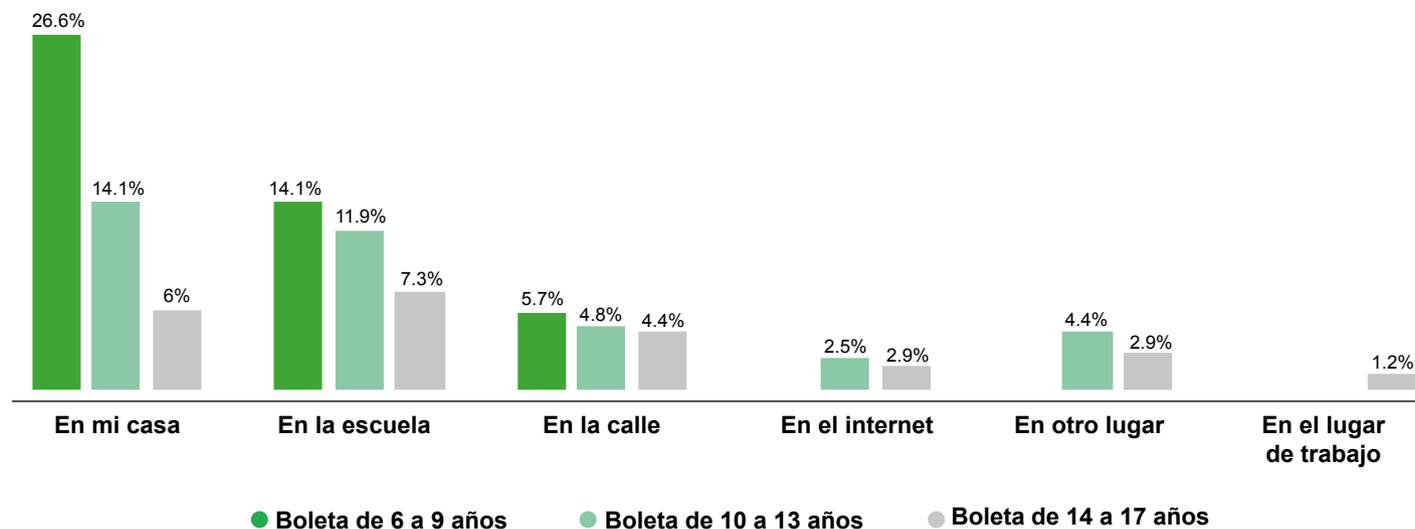
Para el tercer grupo de edad de entre 14 y 17 años que declararon no identificarse con ninguno de los dos géneros, expresaron en mayor medida, enfrentar violencia verbal, psicológica y física. Además, se puede resaltar que tanto hombres como mujeres reportan alrededor de 8.5% de violencia verbal. Otro aspecto, es la diferencia significativa respecto a la violencia física, ya que mientras los mujeres enfrentan una proporción 4.7%, los hombres incrementan a un 6.5%. En cuanto a la violencia sexual, es importante observar, que el mayor porcentaje se centra más a quienes manifiestan una identidad de género distinta.

Al analizar los diferentes segmentos y variables, podemos identificar que independientemente de la edad, los tipos más recurrentes de maltrato que reciben niñas, niños y adolescentes, siguen siendo la violencia verbal y física.

Por otra parte, en la Consulta Infantil y Juvenil 2018 Hidalgo, se preguntó a los tres grupos de edad en qué lugares sufren violencia, con el fin de identificar los lugares que son y no son seguros para niñas, niños y adolescentes.

Se observa que la casa y la escuela son los espacios en que los dos primeros grupos de edad manifiestan enfrentar más violencia, sin embargo, en el segmento de 14 a 17, el porcentaje es ligeramente superior en la escuela.

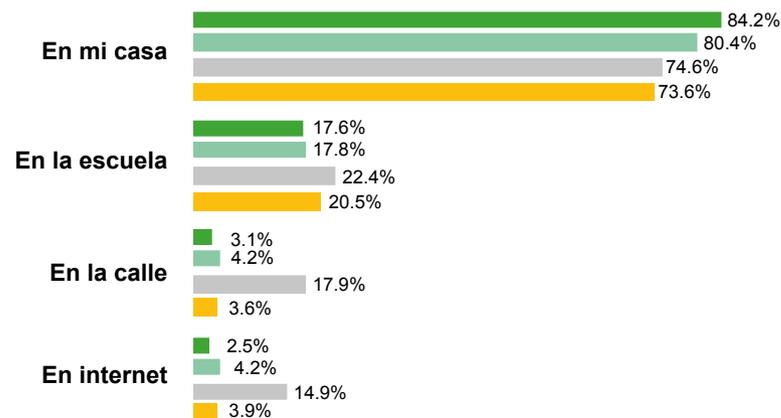
**PERCEPCIÓN: ¿DÓNDE SE EXPERIMENTA VIOLENCIA O MALTRATO?
PORCENTAJE DE QUIENES INFORMAN ENFRENTAR VIOLENCIA O MALTRATO**
Nota: La opción “En el trabajo” sólo se encontraba en las boletas de 14-17 años



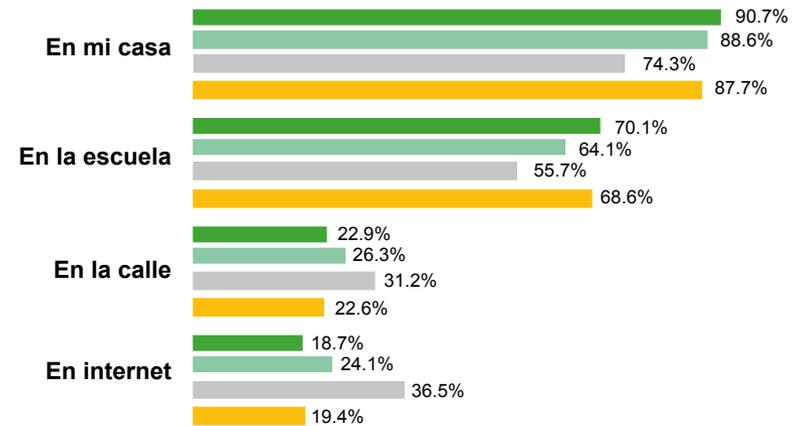
SEGURIDAD Y CONFIANZA

Después de identificar los lugares donde las niñas, niños y adolescentes sufren mayor violencia, es importante conocer cuáles, a su percepción, son los espacios más seguros y/o protegidos.

PERCEPCIÓN: LUGAR EN QUE ME SIENTO MÁS SEGURO BOLETA DE 6 A 9 AÑOS, SEGÚN EL GÉNERO



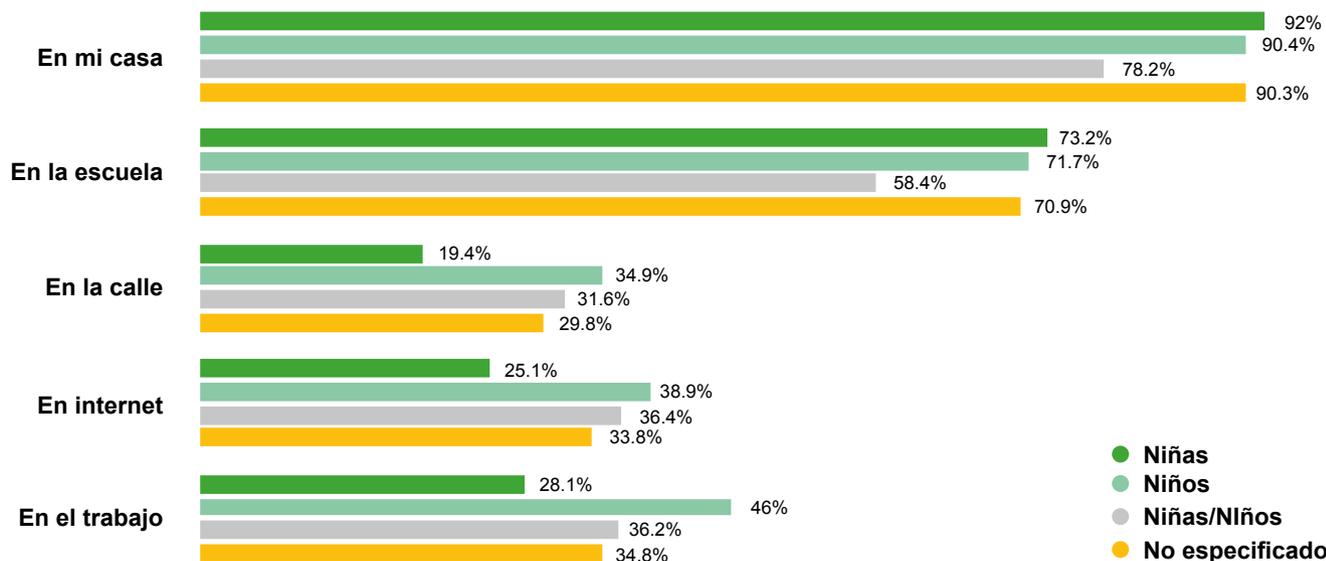
PERCEPCIÓN: LUGAR EN QUE ME SIENTO MÁS SEGURO PERCEPCIÓN: LUGAR EN QUE ME SIENTO MÁS SEGURO



● Niñas ● Niños ● Niñas/Niños ● No especificado

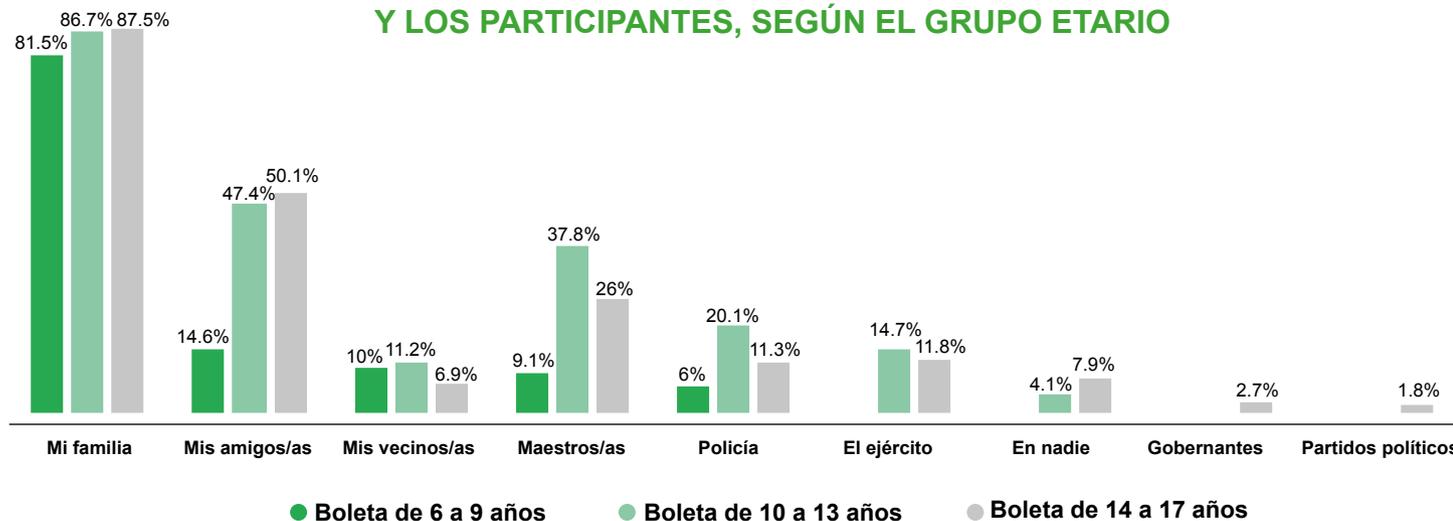
En el grupo de 6 a 9 años es muy notorio que el espacio más seguro es su casa, sin embargo, para el grupo de 10 a 13 años aunque su casa lo sigue siendo, ya se ve un aumento en el indicador de la escuela, siendo lugares donde se centran sus grupos de personas más cercanas, familia, amigos, maestros, etc.

PERCEPCIÓN: LUGAR EN QUE ME SIENTO MÁS SEGURO BOLETA DE 14 a 17 AÑOS, SEGÚN EL GÉNERO



Al igual que en el anterior grupo, para las y los adolescentes de 14 a 17 años, se repite la percepción de seguridad en la casa y en la escuela.

PERCEPCIÓN: “YO CONFÍO EN...” PORCENTAJE DE LAS Y LOS PARTICIPANTES, SEGÚN EL GRUPO ETARIO



La confianza es también un tema de importancia cuando se indaga sobre las condiciones en que niñas, niños y adolescentes se desenvuelven. Como en el caso de la seguridad, es la familia la institución que genera más confianza en todos los grupos de edad. Es notable el caso de las amistades, en quienes confían poco quienes tienen entre 6 y 9 años, proporción que se eleva notablemente entre quienes tienen de 10 a 17 años, ya que en la adolescencia es cuando están en búsqueda de pertenencia e identidad, siendo sus pares con quienes más se identifican y por lo tanto en quien más confían.

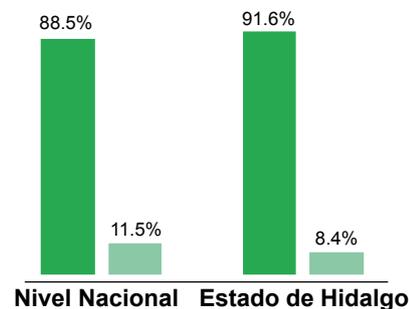
TRABAJO INFANTIL

El trabajo infantil es un fenómeno complejo en el que intervienen diversas causas estructurales y culturales, como la pobreza y marginación, además de familiares, ya que generalmente es una estrategia de las familias para obtener un aporte económico adicional para cubrir las necesidades básicas de sus hogares.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Trabajo Infantil (ENTI) 2019, a nivel nacional, se reportaron a 3.3 millones de niños y niñas involucrados en formas de trabajo prohibidas, cifra que representa el 11.5% de la población de 5 a 17 años.

En cuanto a las cifras en el estado de Hidalgo, de acuerdo a los resultados de la anterior encuesta, se tenía una tasa de 8.4% de trabajo infantil, ocupando el lugar 26 a nivel nacional, se estima que esta tasa de trabajo infantil representa cerca de 57,103 niñas, niños y adolescentes de entre 5 a 17 años en esta condición.

ÍNDICES DE TRABAJO INFANTIL



● Fuera del trabajo infantil ● Trabajo infantil

HIDALGO OCUPA EL LUGAR 26 A NIVEL NACIONAL EN TRABAJO INFANTIL

● Resto de la república
● Hidalgo



Combatir el trabajo infantil, es fundamental para garantizar los derechos de las niñas, niños y adolescentes, ya que este problema social afecta su seguridad, salud y perjudica su sano desarrollo físico, mental, social y moral, por lo cual, el papel que juega la educación es fundamental para prevenir y erradicar el trabajo infantil, mejorando el acceso y la calidad del sistema de educación formal y garantizando el éxito de la reinserción escolar de los menores que hayan sido retirados del trabajo infantil.

MIGRACIÓN:

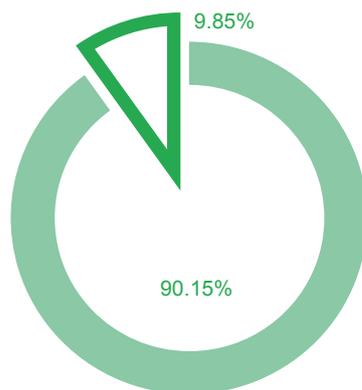
La migración en niñas, niños y adolescentes es una situación complicada que vulnera su desarrollo integral y que continuamente va en aumento, aunque la situación en el municipio no presenta grandes índices, si es significativo el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que han estado en esta situación.

De acuerdo al Censo INEGI 2021, de la población de entre 05 a 19 años, sólo el 9.85% es migrante o estuvo en esta situación de marzo 2015 a marzo 2020, lo que representa 6,976 niñas, niños y adolescentes, de los cuales, el porcentaje es similar entre hombres y mujeres. Así mismo, se muestra la segmentación por grupos de edad, observando que el mayor índice se encuentra en el grupo de entre 15 y 19 años, quienes por diversos motivos se enfrentan a esta situación.

PORCENTAJE DE POBLACIÓN MIGRANTE EN PACHUCA DE ENTRE 05 Y 19 AÑOS

63.830
Población total 05-19 años

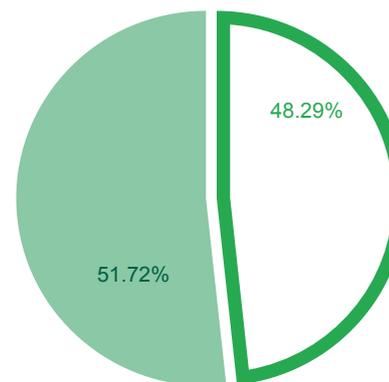
6,976
Población migrante de 05-19 Años años



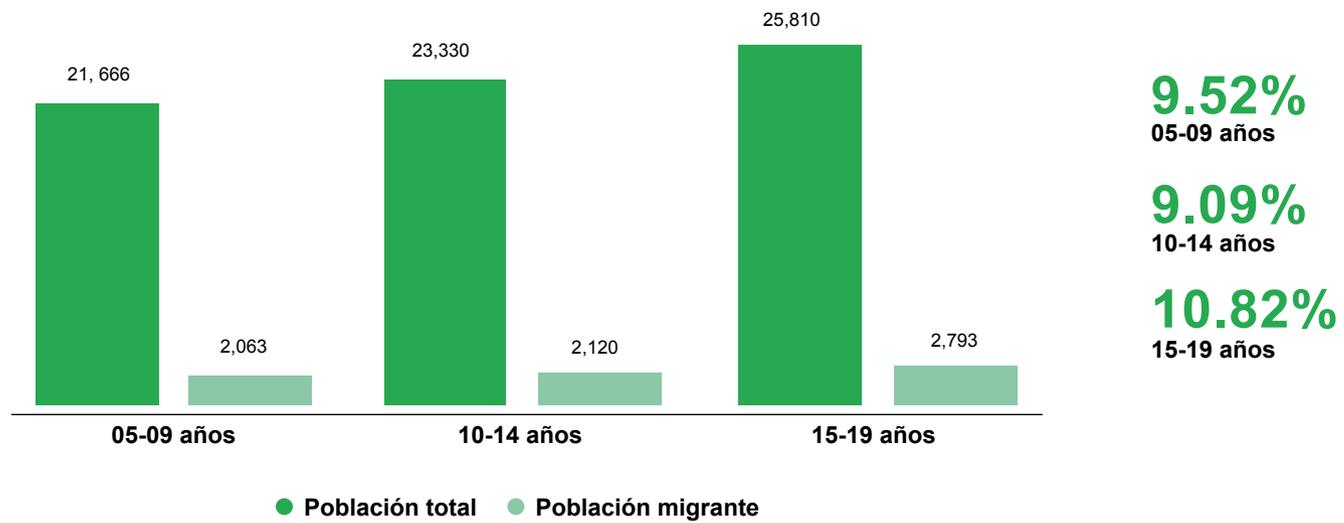
POBLACIÓN MIGRANTE POR SEXO

3,369
Hombres

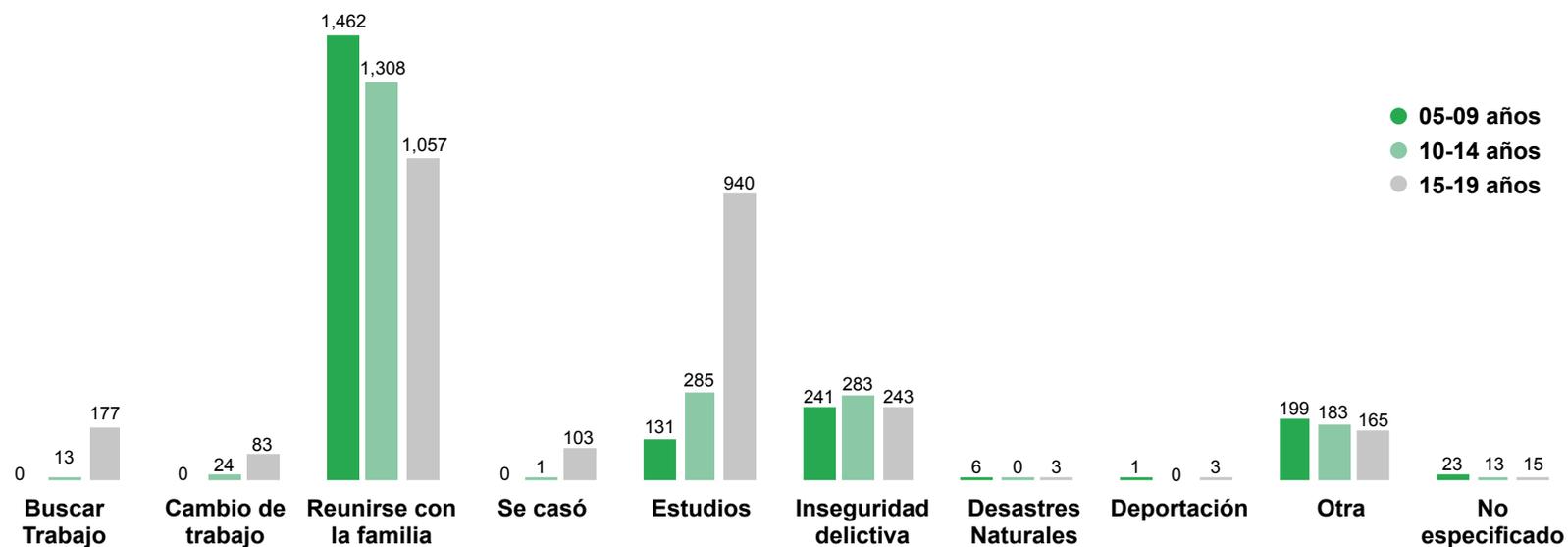
3,607
Mujeres



POBLACIÓN MIGRANTE POR GRUPOS DE EDAD



POBLACIÓN MIGRANTE POR GRUPOS DE EDAD, SEGÚN CAUSA DE LA MIGRACIÓN ENTRE MARZO DE 2015 Y MARZO DE 2020



Como se menciona anteriormente, los motivos de la migración en niñas, niños y adolescentes varía mucho de acuerdo al grupo de edad, sin embargo, la razón principal para los tres grupos se centra en reunirse con la familia; también se puede observar un gran incremento para el grupo de edad de 15 a 19 años, quienes su segunda causa de migración es por cuestiones educativas.



SIPINNA

SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PACHUCA DE SOTO



PARTICIPACIÓN

PARTICIPACIÓN, ASOCIACIÓN Y REUNIÓN:

El derecho de participación es sumamente importante para que las niñas, niños y adolescentes tengan certeza de que sus derechos son vigilados y respetados y sobre todo se realicen políticas públicas, programas y actividades de acuerdo a sus necesidades e intereses.

A nivel estatal se contempló la participación de miles de niñas, niños y adolescentes pachuqueños que fueron parte de la Consulta Infantil y Juvenil 2018, donde, además de las casillas básicas, se incluyeron y habilitaron casillas itinerantes en algunas instituciones, como casas hogar, hospitales o centros de integración juvenil, con el fin de alcanzar a quienes no podrían acudir presencialmente a participar. También se debe tener presente que las boletas se formularon de manera distinta para cada grupo etario, no únicamente en la redacción, sino también en el contenido (agregando temas y tratamientos conforme avanza la edad).

A nivel municipal en Pachuca de Soto, con motivo de la creación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024, y debido a la contingencia sanitaria que se enfrenta, se contó con la participación de niñas, niños y adolescentes a través de la plataforma virtual denominada “Pachuca Avanza Contigo”, en la cual, se tuvo una participación del 5.8% de menores de 18 años, quienes a través de diversas encuestas indicaron qué les gustaría y sugerirían para mejorar el municipio en general.

Casificación por rango de edad

Por rangos de edad	Clasificación por rangos de edad
● - 18 años	5.8%
● 18 - 30 años	29.9%
● 31 - 40 años	26.1%
● 41 - 50 años	17.9%
● 51 - 60 años	13.4%
● + 60 años	6.9%



Por otro lado y para representar a la niñez pachuqueña, se instaló el primer “Comité de Participación Infantil del Municipio de Pachuca” mismo que está conformado por 16 niñas y niños que a través de diversas actividades y foros de discusión analizan y proponen acciones en favor de este sector poblacional.

De igual forma, a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Pachuca, se han generado encuestas, conferencias, encuentros y foros de discusión, entre las y los integrantes del Comité de Participación Infantil, instancias de la sociedad civil, gubernamentales e instituciones educativas para sensibilizar sobre la importancia de la adecuada educación y protección de niñas, niños y adolescentes, así como para recabar los intereses de los mismos.

Promoviendo actividades inherentes a este derecho, a través de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA Pachuca, se han gestionado actividades de esparcimiento, reunión y recreación para que niñas, niños y adolescentes puedan acercarse a las diversas áreas que integran el H. Ayuntamiento de Pachuca e interactúen en temas de su interés proponiendo acciones y ejercicios públicos que mejoren su entorno social y promuevan su desarrollo integral. De la misma forma, a través de algunas dependencias del Municipio, se ha creado concejos, comités y conservatorios con niñas, niños y adolescentes para promover actividades de asociación y reunión en parques, centros recreativos, mercados, y demás espacios públicos con el fin de escuchar y atender sus necesidades básicas.

ACCESO A LAS TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

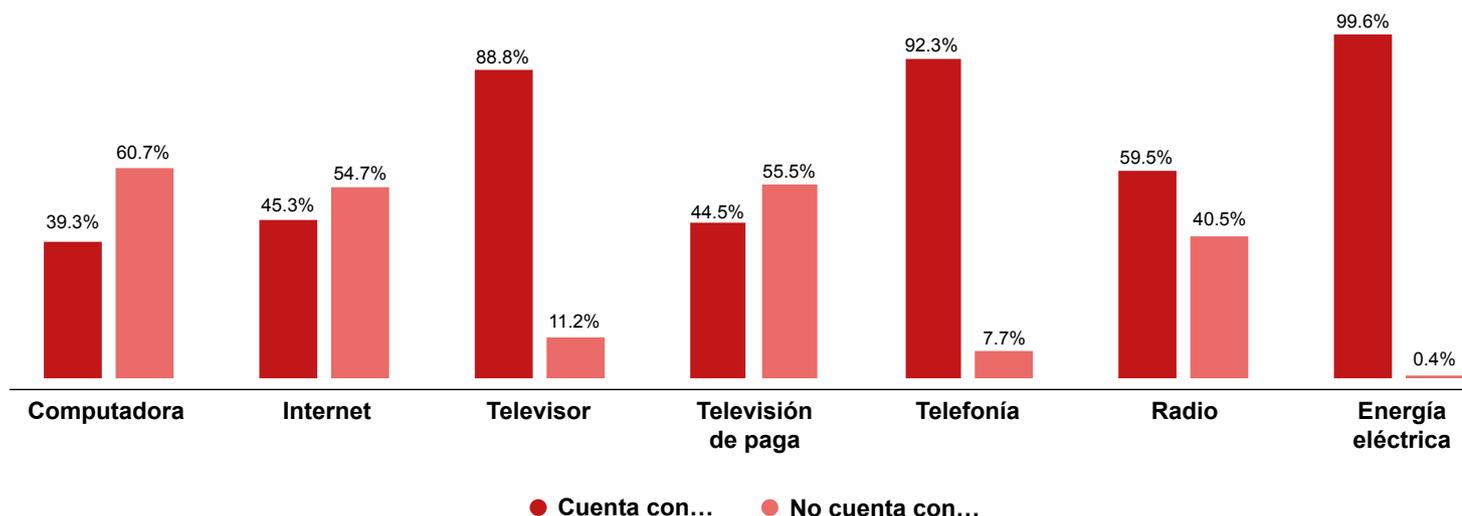
El acceso a las tecnologías de la información y comunicación, tiene un impacto positivo en el bienestar y el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, ya que facilita las comunicaciones, posibilita el acceso a la información de toda índole en internet, acerca los servicios sociales en línea con más eficacia y cambia la dinámica en que las nuevas generaciones se informan, comunican, divierten, trabajan y estudian.

Las tecnologías de la información y comunicación, hoy en día son una fuente de generación y construcción de conocimiento, constituyéndose en pilares fundamentales para el desarrollo, por lo cual, es importante que se garantice este derecho a niñas, niños y adolescentes de navegar a través de medios tradicionales y digitales, como la radio, televisión, computadora e internet, con el fin de acercarles información de calidad y crear una sinergia para el flujo de ideas.

Si bien, en el municipio de Pachuca no se conoce con exactitud el porcentaje de uso de las TIC en este sector poblacional, los datos de la Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH 2020 del INEGI, permiten caracterizar el fenómeno de las TIC a nivel nacional y por entidad federativa.

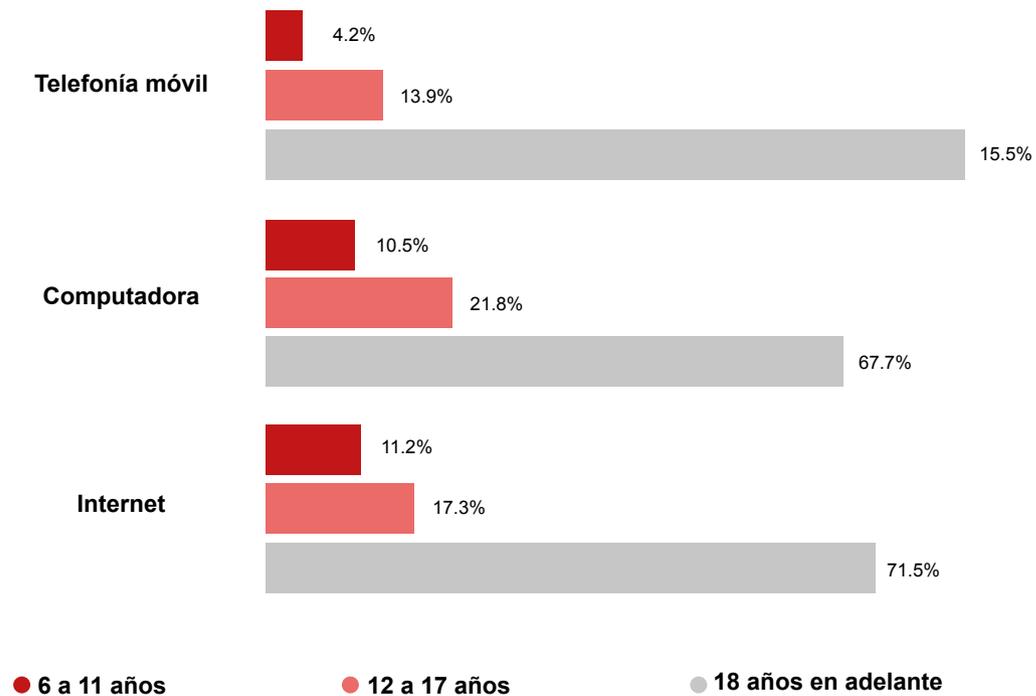
En lo que respecta al estado de Hidalgo, y por ende a la capital, Pachuca, se observa que la mayoría de los hogares cuenta con acceso a la información a través de medios digitales, además de contar con energía eléctrica que permita su uso

HOGARES CON EQUIPAMIENTO DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES EN HIDALGO, SEGÚN TIPO DE TECNOLOGÍA, 2020



Se puede observar que la mayoría de los hogares cuenta con energía eléctrica para el uso de aparatos y medios tecnológicos. En cuanto a televisor y telefonía aproximadamente el 90% cuenta con este tipo de tecnología en su hogar, sin embargo, para el caso de internet y computadora, los datos reflejan que solo se alcanza el 40% en los hogares, siendo las fuentes más necesarias para el acceso a la información de las niñas, niños y adolescentes.

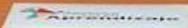
USUARIOS DE COMPUTADORA, TELEFONÍA MÓVIL E INTERNET, SEGÚN GRUPOS DE EDAD



Observamos que del total de usuarios de los tres medios de información, el grupo de edad de 6 a 11 años abarca un porcentaje pequeño en comparación con el segundo grupo de 12 a 17 años, quienes presentan un incremento significativo en el uso de telefonía móvil, computadora e internet. Con los datos anteriores, podemos concluir que si bien las niñas, niños y adolescentes ejercen su derecho a la información y comunicación, es necesario seguir reafirmando estrategias de acceso a la misma.



Pachuca
Ciudad del
Aprendizaje



KROET

PILARES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

EJE 1. PACHUCA HONESTA, CERCANA Y MODERNA.

- Combate a la corrupción
- Mejora de la gestión
- Finanzas públicas sanas
- Gobierno cercano con planeación democrática

EJE 2. PACHUCA PRÓSPERA Y CON DINAMISMO ECONÓMICO.

- Entorno económico, dinámico e innovador
- Trabajo y previsión social
- Desarrollo e impulso turístico

EJE 3. PACHUCA CON BIENESTAR SOCIAL, HUMANA, IGUALITARIA Y CON VALORES.

- Desarrollo social e integral
- Aprendizaje y conocimiento
- Salud preventiva
- Arte y cultura
- Juventud y deporte
- Equidad de género
- Desarrollo y protección de niñas, niños y adolescentes

EJE 4. PACHUCA SEGURA Y EN PAZ.

- Gobernabilidad
- Prevención del delito
- Tránsito y vialidad
- Protección civil

EJE 5-. PACHUCA CON INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE CALIDAD.

- Protección del medio ambiente, flora y fauna
- Movilidad sostenible
- Planeación y ordenamiento
- Infraestructura sostenible
- Servicios de calidad

ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN POR DOMINIO: PROMUPINNA 2020-2024

SUPERVIVENCIA

SEGMENTO: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DE LOS 00 A LOS 05 Y DE LOS 06 A LOS 11 AÑOS DE EDAD

 **ESTRATEGIA 1.1:** Coadyuvar en la disminución de los índices de mortalidad en la primera infancia.

Líneas de acción:

1.1.1 Acercar pláticas sobre cuidados en el embarazo para evitar la mortalidad materna y asegurar un mejor desarrollo en esta etapa involucrando a la ciudadanía para promover la protección a las mujeres embarazadas.

1.1.2 Difundir información generada para las mujeres embarazadas sobre los cuidados preventivos.

 **ESTRATEGIA 1.2:** Promover el acceso de afiliación a los servicios públicos de salud, e implementar acciones que coadyuven en el desarrollo de la salud física y mental de niñas y niños.

Líneas de acción:

1.2.1 Adquirir un seguro de cobertura amplia para las niñas y niños inscritos en los CAIC'S.

1.2.2 Realizar acciones en materia de salud como ferias de salud con el objetivo de acercar este servicio a las niñas y niños principalmente en zonas propensas a condiciones de vulnerabilidad.

1.2.3 Realizar un convenio con la Secretaría de Salud para implementar pláticas sobre cuidados personales a las colonias.

1.2.4 Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia.

1.2.5 Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños.

1.2.6 Promover que niñas y niños adquieran una cultura de autocuidado en la salud.

1.2.7 Acercar pláticas en materia de educación sexual utilizando un lenguaje acorde a la edad de niñas y niños.

1.2.8 Brindar atención médica oportuna mediante servicios de salud, estudios imagenológicos y análisis clínicos a las niñas y niños que acuden al Centro de Atención Médica y Diagnóstico.

1.2.9 Implementar acciones que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de niñas y niños.

 **ESTRATEGIA 1.3: Implementar acciones para favorecer la buena nutrición en niñas y niños.**

Líneas de acción:

1.3.1 Promover dentro de los primeros meses de vida la lactancia materna, prioritariamente en aquellos lugares propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad.

1.3.2 Con la aportación del Sistema DIF Pachuca, integrar el padrón de beneficiarios conforme a criterios de elegibilidad de los programas de desayunos fríos y calientes.

1.3.3. Implementar un espacio exclusivo de lactancia materna en las instalaciones de la Presidencia Municipal, promoviendo en la ciudadanía y favoreciendo la lactancia en la primera infancia.

SEGMENTO: ADOLESCENTES DE LOS 12 A LOS 17 AÑOS DE EDAD

ESTRATEGIA 1.4: Colaborar con las acciones que promuevan la disminución del embarazo adolescente.

Líneas de acción:

1.4.1 Acercar pláticas sobre salud sexual y reproductiva a las comunidades propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad.

1.4.2 Acercar pláticas para la prevención del embarazo en adolescentes.

1.4.3 Atender las condiciones de embarazo adolescente a través de atención psicológica y apoyos integrales que permitan un mejor desarrollo.

1.4.4 Acercar pláticas de educación sexual y reproductiva y paternidad responsable a las escuelas de educación media superior.

ESTRATEGIA 1.5: Incrementar el acceso a una vida sana para el bienestar físico y mental de las y los adolescentes.

Líneas de acción:

1.5.1 Promover actividades ocupacionales como: deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas dañinas a la salud.

1.5.2 Brindar consultas de atención psicológica para las y los adolescentes.

1.5.3 Canalización de adolescentes a los sectores de salud que requieran.

1.5.4 Promover acciones que fomenten la salud integral de los adolescentes y una cultura de autocuidado en la salud.

1.5.5 Promover actividades que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de las y los adolescentes.

1.5.6 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a las y los adolescentes que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.



ESTRATEGIA 1.6: Promover acciones que incidan en la disminución del consumo de drogas y sustancias nocivas para la salud de las y los adolescentes.

Líneas de acción:

1.6.1 Proporcionar talleres para informar, concientizar y sensibilizar a la población acerca de conductas adictivas y de consumo de sustancias legales e ilegales.

1.6.2 Impartir talleres con información acerca de las sustancias lícitas e ilícitas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo.

1.6.3 Fomentar en las y los adolescentes actividades ocupacionales y deportivas a través del Centro IMPActivo El Palmar.

1.6.4 Promover la atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en adolescentes mediante las asesorías psicológicas.

1.6.5 Realizar operativos para verificar la prohibición de venta de alcohol a menores de edad.

1.6.6 Acercar a las y los adolescentes pláticas y talleres sobre las consecuencias del uso y abuso de bebidas alcohólicas al conducir un vehículo automotor.

DESARROLLO

SEGMENTO: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DE LOS 00 A LOS 05 Y DE LOS 06 A LOS 11 AÑOS DE EDAD

ESTRATEGIA 2.1: Promover el desarrollo integral y el acceso a la educación en la primera infancia.

Líneas de acción:

2.1.1 Acercar clases de estimulación temprana en la Ludoteca Municipal.

2.1.2 Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia.

2.1.3 Impulsar el programa de educación ambiental en los centros educativos de nivel básico.

2.1.4 Implementar campañas para promover la educación integral en la primera infancia.

2.1.5 Favorecer el derecho al acceso a la cultura para toda la población desde las primeras edades.

2.1.6 Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de infancia.

ESTRATEGIA 2.2: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación inclusiva y formación de calidad.

Líneas de acción:

2.2.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria para ayudar a las niñas y niños a iniciar, continuar y concluir estudios.

2.2.2 Promover los derechos humanos de niñas y niños, haciendo énfasis en la comunidad indígena, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Hidalgo.

2.2.3 Administrar los espacios de esparcimiento y formación complementaria dedicados a niñas y niños con alguna discapacidad como el CIDEM.

2.2.4 Administrar las bibliotecas municipales, brindando diversos cursos de desarrollo de capacidades y cursos de verano para niñas y niños.

2.2.5 Ofrecer contenido artístico en espacios públicos desde la periferia de la ciudad hasta el centro especializado para niñas y niños y familias.

2.2.6 Ofrecer programas especializados para niñas y niños para que a través del contacto con diferentes disciplinas artísticas fortalezcan su formación integral y su desarrollo óptimo.

2.2.7 Realizar talleres que permitan mejorar la creatividad y productividad de las niñas y niños.



ESTRATEGIA 2.3: Promover el desarrollo integral y el acceso a las mismas oportunidades a niñas y niños.

Líneas de acción:

2.3.1 Reactivar espacios en zonas públicas para la sana recreación de niñas y niños.

2.3.2 Supervisar que la obra pública sea inclusiva y sostenible proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las niñas y niños.

2.3.3 Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación (Parques y jardines) de niñas y niños.

2.3.4 Realizar cursos de formación complementaria en coordinación con la Secretaría Ejecutiva SIPINNA en parques y jardines de zonas vulnerables.

- 2.3.5 Establecer programas sobre Equidad de Género para disminuir conductas discriminatorias.
- 2.3.6 Difundir en las zonas de recreación información referente al trato e inclusión de niñas y niños con discapacidad.
- 2.3.7 Mantener los espacios públicos sanos, iluminados y limpios promoviendo el desarrollo integral de niñas y niños.
- 2.3.8 Incrementar el acceso a agua potable, saneamiento y electrificación, en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, propiciando estilos de vida saludables entre niñas y niños.
- 2.3.9 Promover la rehabilitación y el mantenimiento, así como las condiciones de accesibilidad universal y seguridad en los espacios públicos, para la recreación, fomento a la cultura y esparcimiento de niñas y niños, garantizando condiciones y entornos favorables para su vida y desarrollo.
- 2.3.10 Proveer espacios públicos adecuados y seguros para que niñas y niños participen en actividades de esparcimiento, físicas, deportivas y culturales con condiciones óptimas de accesibilidad y adaptaciones para personas con cualquier tipo de discapacidad.
- 2.3.11 Promover la conservación y mantenimiento de parques y jardines de uso lúdico, formativo y recreativo en donde se concentran niñas y niños.
- 2.3.12 Promover el desarrollo integral y acercar activaciones físicas en parques y espacios abiertos y seguros para niñas y niños.
- 2.3.13 Llevar a cabo en parques y jardines campañas para concientizar a niñas y niños sobre la separación de los residuos sólidos.

 **ESTRATEGIA 2.4: Promover el cuidado familiar, disminuyendo así la desintegración familiar.**

Líneas de acción:

2.4.1 Fomentar talleres respecto a las reglas y límites dentro del núcleo familiar.

2.4.2 Realizar talleres que promuevan una sana convivencia dentro del núcleo familiar, haciendo uso de reglas y límites para el desarrollo sano de niñas y niños.

2.4.3 Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques.

2.4.4 Impulsar la economía de las madres con escasos recursos a través de programas de auto empleo para que tengan la posibilidad de cuidar a sus hijos.

SEGMENTO: ADOLESCENTES DE LOS 12 A LOS 17 AÑOS DE EDAD

 **ESTRATEGIA 2.5: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación y desarrollo integral para las y los adolescentes promoviendo el acceso a las mismas oportunidades.**

Líneas de acción:

2.5.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria que fomenten su asistencia a la escuela para ayudar a las y los adolescentes a concluir sus estudios.

2.5.2 Promover becas de educación básica para adolescentes a fin de coadyuvar a la conclusión de sus estudios.

2.5.3 Realizar networkings que fortalezcan habilidades empresariales para adolescentes.

2.5.4 Proveer espacios públicos adecuados y seguros para que las y los adolescentes participen en actividades de esparcimiento, físicas, deportivas y culturales con condiciones óptimas de accesibilidad y adaptaciones para personas con cualquier tipo de discapacidad.

2.5.5 Promover la rehabilitación y el mantenimiento, así como las condiciones de accesibilidad universal y seguridad en los espacios públicos, para la recreación, fomento a la cultura y esparcimiento de adolescentes, garantizando condiciones y entornos favorables para su vida y desarrollo.

2.5.6 Realizar torneos deportivos inter barrios.

2.5.7 Supervisar que la obra pública sea inclusiva y sostenible proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las y los adolescentes.

2.5.8 Realizar talleres que promuevan una sana convivencia dentro del núcleo familiar, haciendo uso de reglas y límites para el desarrollo sano de las y los adolescentes.

2.5.9 Promover la cultura del deporte como práctica del desarrollo a través de incentivos y canalización de adolescentes.

2.5.10 Ofrecer programas especializados para adolescentes para que a través del contacto con diferentes disciplinas artísticas fortalezcan su formación integral y su desarrollo óptimo.



ESTRATEGIA 2.6: Contribuir a las acciones de mejora personal y con el entorno para adolescentes.

Líneas de acción:

2.6.1 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las y los adolescentes adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de “Lunes Cívico”.

2.6.2 Difundir campañas sobre el nuevo reglamento para la Protección, Control y Bienestar de Animales del Municipio de Pachuca de Soto.

- 2.6.3 Realizar talleres que permitan mejorar la creatividad y productividad de las niñas, niños y adolescentes.
- 2.6.4 Brindar pláticas que permitan el desarrollo y mantenimiento de habilidades emocionales de las y los adolescentes.
- 2.6.5 Reactivar espacios en zonas públicas para la sana recreación de las y los adolescentes.
- 2.6.6 Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de la adolescencia.
- 2.6.7 Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación (parques y jardines) de las y los adolescentes.
- 2.6.8 Mantener los espacios públicos sanos, iluminados y limpios promoviendo el desarrollo integral de las y los adolescentes.
- 2.6.9 Incrementar el acceso a agua potable, saneamiento y electrificación, en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, propiciando estilos de vida saludables entre adolescentes.
- 2.6.10 Ofrecer contenido artístico en espacios públicos desde la periferia de la ciudad hasta el centro especializado para adolescentes y familias.
- 2.6.11 Llevar a cabo en parques y jardines campañas para concientizar a las y los adolescentes sobre la separación de los residuos sólidos.

PROTECCIÓN

SEGMENTO: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DE LOS 00 A LOS 05 Y DE LOS 06 A LOS 11 AÑOS DE EDAD

ESTRATEGIA 3.1: Promover la protección a los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños.

Líneas de acción:

3.1.1 Acercar pláticas referentes al respeto a la protección de los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños en escuelas de educación básica.

ESTRATEGIA 3.2: Implementar acciones que permitan coadyuvar en la disminución de índices de violencia incidiendo en el descenso del uso de la misma en los entornos escolares y familiares.

Líneas de acción:

3.2.1 Concientizar a las niñas y niños de los riesgos y consecuencias al utilizar de manera irresponsable dispositivos electrónicos con acceso a internet, a través de los cuales podrían ser víctimas de algún delito.

3.2.2 Crear conciencia en las niñas y niños respecto a las consecuencias que provoca la violencia en entornos escolares.

3.2.3 Implementar programas, campañas y/o actividades que contribuyan a disminuir o erradicar los niveles de violencia que afectan directamente a las infancias.

3.2.4 Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia.

3.2.5 Promover y fomentar la cultura de la denuncia ante casos de violencia infantil.



ESTRATEGIA 3.3: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las niñas y niños.

Líneas de acción:

3.3.1 Mantener activo el derecho de identidad, promoviendo que las niñas y niños cuenten con actas de nacimiento en tiempo y forma.

3.3.2 Llevar a cabo acciones que fomenten entre las niñas y niños, el uso responsable de las redes sociales y el internet.

3.3.3 Desarrollar actividades lúdico-interactivas que fomenten en las niñas y niños la cultura de prevención del delito y de educación vial.

3.3.4 Realizar acciones enfocadas en la seguridad y vigilancia en espacios públicos, recreativos y escolares, donde se concentran niñas y niños, a efecto de garantizar su integridad personal.

3.3.5 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las niñas y niños parques, canchas, barrios, colonias y lugares de recreación donde se concentran.

3.3.6 Participar en las actividades para prevenir y salvaguardar los derechos de las niñas y niños en caso de emergencia o desastre en materia de protección civil, mediante la realización de simulacros.

3.3.7 Promover y vigilar que la edificación pública y privada cumpla con las normas de construcción necesarias para brindar espacios seguros a niñas y niños.

3.3.8 Priorizar colocación y mantenimiento de luminarias en parques y jardines garantizando la recreación segura para niñas y niños.

3.3.9 Brindar asesoría legal para la atención a posibles casos de vulneración a los derechos de las niñas y niños.

3.3.10 Dar atención médica oportuna a las niñas y niños con la finalidad de descartar descuido o maltrato.

3.3.11 Impartir pláticas que promuevan en la población infantil las acciones preventivas para acudir ante una contingencia.

3.3.12 Rehabilitar espacios públicos para uso cultural, lúdico, artístico y prácticas pacíficas para convertirlos en espacios seguros para el bienestar de niños y niñas.

 **ESTRATEGIA 3.4: Monitorear los mecanismos de medidas de protección especial para la restitución de los derechos de las niñas y niños.**

Líneas de acción:

3.4.1 Implementar el proyecto AFAE para prevenir, detectar e informar sobre la violencia y los derechos de los niños y niñas.

3.4.2 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia.

3.4.3 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulneración de derechos.

3.4.4 Promover mecanismos de colaboración con las Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados.



ESTRATEGIA 3.5: Realizar acciones que contribuyan a la prevención y atención contra el trabajo infantil y adolescente.

Líneas de acción:

3.5.1 Implementar acciones que permitan el incremento laboral de los cuidadores de niñas y niños propensos al trabajo infantil.

3.5.2 Efectuar acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil en la vía pública.

3.5.3 Implementar recorridos en calles para desalentar el trabajo infantil.

SEGMENTO: ADOLESCENTES DE LOS 12 A LOS 17 AÑOS DE EDAD



ESTRATEGIA 3.6: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las y los adolescentes.

Líneas de acción:

3.6.1 Realizar pláticas en escuelas para la prevención de violencia, manejo de emociones durante las Jornadas Juveniles.

3.6.2 Realizar pláticas informativas de sexting en escuelas de educación media superior.

3.6.3 Realizar pláticas de prevención y concientización de ciberbullying.

3.6.4 Impartir al sector educativo pláticas de prevención contra el bullying y ciberbullying.

3.6.5 Promover con los diferentes medios el respeto y buen uso de la imagen y datos personales de los adolescentes, así como entre ellos mismos.

3.6.6 Implementar una campaña para el buen, correcto y responsable uso de herramientas de realidad virtual.

3.6.7 Concientizar a las y los adolescentes, de los riesgos y consecuencias al utilizar de manera irresponsable dispositivos electrónicos con acceso a internet, a través de los cuales podrían ser víctimas de algún delito.

3.6.8 Acercar pláticas de prevención de violencia en el noviazgo para evitar conductas que atenten al derecho a vivir libre de violencia.

3.6.9 Rehabilitar espacios públicos para uso cultural, lúdico, artístico y prácticas pacíficas para convertirlos en espacios seguros para el bienestar de adolescentes.

3.6.10 Llevar a cabo acciones que fomenten entre las niñas, niños y adolescentes, el uso responsable de las redes sociales y el internet.

3.6.11 Crear conciencia en las y los adolescentes, respecto a las consecuencias que provoca la violencia en entornos escolares.

3.6.12 Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia.

3.6.13 Implementar acciones que desnaturalicen las prácticas machistas que generan violencia.

3.6.14 Realizar acciones enfocadas en la seguridad y vigilancia en espacios públicos, recreativos y escolares, donde se concentran adolescentes, a efecto de garantizar su integridad personal.

3.6.15 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las y los adolescentes en parques, canchas, barrios, colonias y lugares de recreación donde se concentran.

3.6.16 Priorizar colocación y mantenimiento de luminarias en parques y jardines garantizando la recreación segura para las y los adolescentes.

3.6.17 Implementar el proyecto AFAE para prevenir, detectar e informar sobre la violencia y los derechos de las y los adolescentes.

3.6.18 Promover y vigilar que la edificación pública y privada cumpla con las normas de construcción necesarias para brindar espacios seguros a las y los adolescentes.

PARTICIPACIÓN

SEGMENTO: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DE LOS 00 A LOS 05 Y DE LOS 06 A LOS 11 AÑOS DE EDAD

ESTRATEGIA 4.1: Promover la participación activa, efectiva e incluyente para niñas y niños.

Líneas de acción:

- 4.1.1 Conformar comités comunitarios y escolares de participación infantil.
- 4.1.2 Realizar conversatorios en materia ambiental con niñas y niños.
- 4.1.3 Garantizar el derecho a la participación efectiva de niñas y niños en la mejora de sus espacios públicos, escuchando y considerando sus necesidades, opiniones y solicitudes.
- 4.1.4 Promover el reciclado mediante actividades con la finalidad de que se pueda dar uso del mismo en parques y jardines.
- 4.1.5 Establecer mecanismos de denuncia (de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable) que puedan entender y aplicar las niñas y los niños.
- 4.1.6 Implementar actividades de reforestación con niñas y niños.
- 4.1.7 Contribuir a fomentar los conocimientos, aptitudes y hábitos financieros de las niñas y niños.
- 4.1.8 Fomentar la integración y participación de las niñas y niños en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).
- 4.1.9 Fomentar la integración y participación de las niñas y niños en las sesiones del Comité Municipal de Población (COMUPO).

 **ESTRATEGIA 4.2: Promover el acceso a la información para mejorar el ejercicio del derecho a la participación de niñas y niños.**

Líneas de acción:

4.2.1 Realizar campañas para el conocimiento de los derechos de las niñas y los niños.

4.2.2 Difundir con niñas y niños la importancia del ahorro de energía eléctrica.

4.2.3 Acercar talleres informativos para dotar de habilidades a niñas y niños respecto al ahorro y consumo responsable para su bienestar.

4.2.4 Implementar el recorrido “Pachuca Histórico acércate a su pasado y su presente” para generar conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos culturales y sociales de la ciudad, logrando que las niñas y niños conozcan y aprendan de su cultura, tradiciones y lugares históricos.

4.2.5 Promover participación inclusiva del cuidado de las áreas verdes.

4.2.6 Verificar que dentro del Plan Municipal de Desarrollo se consideren acciones en favor de la protección de niñas y niños.

4.2.7 Verificar que los programas y proyectos a desarrollar en cada ejercicio fiscal consideren acciones a favor de la protección de niñas y niños.

4.2.8 Integrar dentro de los Informes de Gobierno Municipal un apartado especial que detalle los avances de la administración en el tema de protección de niñas y niños.

4.2.9 Realizar actividades con la transversalidad de los derechos de niñas y niños.

4.2.10 Mantener actualizado el micro sitio del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas y niños.



ESTRATEGIA 4.3: Aumentar las acciones que garanticen el derecho de asociación y reunión de las niñas y niños.

Líneas de acción:

4.3.1 Implementar en coordinación con el DIF Municipal actividades de asociación y reunión en parques y centros recreativos para niñas y niños.

4.3.2 Brindar recorridos guiados en las instalaciones de la Unidad de Rescate, Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre Endémica y Exótica de México, para sensibilizar y concientizar a niñas y niños sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, así como fomentar una tenencia responsable de animales.

4.3.3 Priorizar la asignación de permisos en plazas públicas donde se promueva la participación de niñas y niños, difundiendo sus derechos y respetando su interés superior.

4.3.4 Realizar cursos de capacitación para la implementación de huertos urbanos y composteo para niñas y niños.

SEGMENTO: ADOLESCENTES DE LOS 12 A LOS 17 AÑOS DE EDAD



ESTRATEGIA 4.4 Acercar espacios y prácticas de participación activa, asertiva e incluyente para adolescentes.

Líneas de acción:

4.4.1 Implementar concejos y comités de participación adolescentes.

4.4.2 Implementar foros o paneles de diálogo entre adolescentes que han experimentado algún tipo de adicción y contribuir a la concientización social para fomentar una cultura de prevención.

4.4.3 Activación del Cabildo Juvenil para fomentar la participación ciudadana en adolescentes.

4.4.4 Realizar conferencias y actividades incluyentes dirigidas a adolescentes con capacidades diferentes.

4.4.5 Promover la participación efectiva de adolescentes en la integración de comités de obra pública respetando sus derechos humanos y su interés superior.

4.4.6 Garantizar el derecho a la participación efectiva de las y los adolescentes en la mejora de sus espacios públicos, escuchando y considerando sus necesidades, opiniones y solicitudes.

4.4.7 Conformar un comité de hijos adolescentes de locatarios de mercados para escuchar sus necesidades básicas.

4.4.8 Establecer mecanismos de denuncia (de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable) que puedan entender y aplicar las y los adolescentes.

4.4.9 Realizar conversatorios en materia ambiental con adolescentes.

4.4.10 Brindar recorridos guiados en las instalaciones de la Unidad de Rescate, Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre Endémica y Exótica de México, para sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, así como fomentar una tenencia responsable de animales.

4.4.11 Fomentar la integración y participación de las niñas y niños en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

4.4.12 Fomentar la integración y participación de las niñas y niños en las sesiones del Comité Municipal de Población (COMUPO).



ESTRATEGIA 4.5 Promover el acceso y construcción de información con adolescentes.

Líneas de acción:

- 4.5.1 Acercar el acceso a la información, a través del préstamo de equipos de cómputo e internet.
- 4.5.2 Implementar el recorrido “Pachuca Histórico acércate a su pasado y su presente” entre adolescentes, promoviendo que ellos repliquen la información de los recorridos entre pares.
- 4.5.3 Realizar campañas para el conocimiento de los derechos de las y los adolescentes.
- 4.5.4 Difundir con adolescentes la importancia del ahorro de energía eléctrica.
- 4.5.5 Contribuir a fomentar los conocimientos, aptitudes y hábitos financieros de las y los adolescentes.
- 4.5.6 Verificar que dentro del Plan Municipal de Desarrollo se consideren acciones en favor de la protección de adolescentes.
- 4.5.7 Verificar que los programas y proyectos a desarrollar en cada ejercicio fiscal consideren acciones a favor de la protección de adolescentes.
- 4.5.8 Integrar dentro de los Informes de Gobierno Municipal un apartado especial que detalle los avances de la administración en el tema de protección de adolescentes.
- 4.5.9 Mantener actualizado el micro sitio del Sistema Municipal de Protección Integral de adolescentes.



ESTRATEGIA 4.6 Promover las acciones que permitan acceder a actividades de esparcimiento constructivo para adolescentes.

Líneas de acción:

- 4.6.1 Rehabilitación de espacios públicos por adolescentes a través del programa “Zona Joven”.
- 4.6.2 Otorgar el Premio Municipal de la Juventud.
- 4.6.3 Realización de concursos de Oratoria y Declamación.
- 4.6.4 Implementar talleres productivos para adolescentes.
- 4.6.5 Rehabilitación de espacios públicos por y con adolescentes.
- 4.6.6 Realizar podcast con participación de Asociaciones Civiles juveniles.
- 4.6.7 Brindar programas de participación y fortalecimiento juvenil en materia de educación económica y social.
- 4.6.8 Implementar actividades de reforestación con adolescentes.
- 4.6.9 Implementar en coordinación con el DIF Municipal actividades de asociación y reunión en parques y centros recreativos para adolescentes.
- 4.6.10 Realizar actividades relacionadas con la transversalidad de los derechos de las y los adolescentes.
- 4.6.11 Implementar actividades entre adolescentes para el cuidado y mantenimiento de la ciudad.
- 4.6.12 Realizar cursos de capacitación para la implementación de huertos urbanos y composteo para adolescentes.

ANEXO TRANSVERSAL

SEGMENTO: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 00 A 17 AÑOS DE EDAD.

 **ESTRATEGIA 5.1: Implementar mecanismos de coordinación y participación con el sector público y privado con la finalidad de promover, respetar y difundir los derechos de la infancia y adolescencia.**

Líneas de acción:

- 5.1.1 Actualizar un diagnóstico sobre la situación actual de niñas, niños y adolescentes en el municipio.
- 5.1.2 Elaborar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.
- 5.1.3 Fortalecer la Unidad de Primer Contacto a través de capacitaciones y talleres.
- 5.1.4 Impulsar la firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia e instancias privadas para promover la atención de niñas y niños y adolescentes.
- 5.1.5 Promover campañas de sensibilización y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 5.1.6 Implementar mesas multidisciplinarias e interinstitucionales que coadyuven a fortalecer las políticas públicas municipales en materia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- 5.1.7 Garantizar una línea amigable de escucha y orientación eficiente para niñas, niños y adolescentes.
- 5.1.8 Promover que las niñas y los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.
- 5.1.9 Brindar atención a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

5.1.10 Disminuir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes.

5.1.11 Contribuir en la disminución de las prácticas de maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas, niños y adolescentes.

5.1.12 Promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como a los métodos de prevención del embarazo a niñas y adolescentes.

5.1.13 Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia y representación jurídica a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.

5.1.14 Fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que comprometa su seguridad, salud, educación o moralidad.

5.1.15 Implementar programas de prevención de adicciones para niñas, niños y adolescentes a fin de disminuir factores de riesgo.

5.1.16 Promover la conformación de comisiones del SIPINNA para favorecer la niñez y adolescencia.

5.1.17 Conformar el Comité de Participación Infantil del Municipio de Pachuca de Soto.





SIPINNA

**SISTEMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE
NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
PACHUCA DE SOTO**

CUADRO DE ESTRATEGIAS Y DEPENDENCIAS QUE PARTICIPAN EN LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA POR LÍNEA DE ACCIÓN

1.- SUPERVIVENCIA

DERECHOS LGDNNA:

-  Derecho a la vida, supervivencia y desarrollo.
-  Derechos a la protección de la salud y la seguridad social.
-  Derecho a vivir en condiciones de bienestar y un sano desarrollo integral.

OBJETIVO: Garantizar el más alto nivel de salud, bienestar y desarrollo integral acercando a niñas, niños y adolescentes al deporte, arte y la cultura desarrollando la protección y mejorando sus derechos relacionados con la supervivencia y así reducir los índices de desigualdad.

SEGMENTO: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DE LOS 00 A LOS 05 Y DE LOS 06 A LOS 11 AÑOS DE EDAD

ESTRATEGIA 1.1: Coadyuvar en la disminución de los índices de mortalidad en la primera infancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
1.1.1 Acercar pláticas sobre cuidados en el embarazo para evitar la mortalidad materna y asegurar un mejor desarrollo en esta etapa involucrando a la ciudadanía para promover la protección a las mujeres embarazadas.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
1.1.2 Difundir información generada para las mujeres embarazadas sobre los cuidados preventivos.	SISTEMA DIF MUNICIPAL SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ESTRATEGIA 1.2: Promover el acceso de afiliación a los servicios públicos de salud, e implementar acciones que coadyuven en el desarrollo de la salud física y mental de niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
1.2.1 Adquirir un seguro de cobertura amplia para las niñas y niños inscritos en los CAIC´S.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
1.2.2 Realizar acciones en materia de salud como ferias de salud con el objetivo de acercar este servicio a las niñas y niños principalmente en zonas propensas a condiciones de vulnerabilidad.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.2.3 Realizar un convenio con la Secretaría de Salud para implementar pláticas sobre cuidados personales a las colonias.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.2.4 Incentivar campañas de vacunación en la primera infancia.	SISTEMA DIF MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.2.5 Promover acciones que refuercen el acceso a condiciones saludables para niñas y niños.	SISTEMA DIF MUNICIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
1.2.6 Promover que niñas y niños adquieran una cultura de autocuidado en la salud.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
1.2.7 Acercar pláticas en materia de educación sexual utilizando un lenguaje acorde a la edad de niñas y niños.	SISTEMA DIF MUNICIPAL

1.2.8 Brindar atención médica oportuna mediante servicios de salud, estudios imagenológicos y análisis clínicos a las niñas y niños que acuden al Centro de Atención Médica y Diagnóstico.

SISTEMA DIF MUNICIPAL

1.2.9 Implementar acciones que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de niñas y niños.

INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

ESTRATEGIA 1.3: Implementar acciones para favorecer la buena nutrición en niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

INSTANCIA EJECUTORA

1.3.1 Promover dentro de los primeros meses de vida la lactancia materna, prioritariamente en aquellos lugares propensos a vivir en condiciones de vulnerabilidad.

SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

1.3.2 Con la aportación del Sistema DIF Pachuca, integrar el padrón de beneficiarios conforme a criterios de elegibilidad de los programas de desayunos fríos y calientes.

SISTEMA DIF MUNICIPAL

1.3.3. Implementar un espacio exclusivo de lactancia materna en las instalaciones de la Presidencia Municipal, promoviendo en la ciudadanía y favoreciendo la lactancia en la primera infancia.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

SEGMENTO: ADOLESCENTES DE LOS 12 A LOS 17 AÑOS DE EDAD

ESTRATEGIA 1.4: Colaborar con las acciones que promuevan la disminución del embarazo adolescente.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
1.4.1 Acercar pláticas sobre salud sexual y reproductiva a las comunidades propensas a vivir en condiciones de vulnerabilidad.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.4.2 Acercar pláticas para la prevención del embarazo en adolescentes.	SECRETARÍA DE LAS MUJERES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.4.3 Atender las condiciones de embarazo adolescente a través de atención psicológica y apoyos integrales que permitan un mejor desarrollo.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.4.4 Acercar pláticas de educación sexual y reproductiva y paternidad responsable a las escuelas de educación media superior.	SECRETARÍA DE LAS MUJERES

ESTRATEGIA 1.5: Incrementar el acceso a una vida sana para el bienestar físico y mental de las y los adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
1.5.1 Promover actividades ocupacionales como: deportivas, artísticas y culturales para las y los adolescentes evitando prácticas dañinas a la salud.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
1.5.2 Brindar consultas de atención psicológica para las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.5.3 Canalización de adolescentes a los sectores de salud que requieran.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.5.4 Promover acciones que fomenten la salud integral de los adolescentes y una cultura de autocuidado en la salud.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
1.5.5 Promover actividades que promuevan el desarrollo de la salud física y mental de las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
1.5.6 Brindar servicios en materia de rehabilitación física, terapia de lenguaje, terapia ocupacional y psicológica, a las y los adolescentes que presenten una discapacidad temporal o permanente, a través de la Unidad Básica de Rehabilitación.	SISTEMA DIF MUNICIPAL

ESTRATEGIA 1.6: Promover acciones que incidan en la disminución del consumo de drogas y sustancias nocivas para la salud de las y los adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
1.6.1 Proporcionar talleres para informar, concientizar y sensibilizar a la población acerca de conductas adictivas y de consumo de sustancias legales e ilegales.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
1.6.2 Impartir talleres con información acerca de las sustancias lícitas e ilícitas y sus consecuencias a corto, mediano y largo plazo.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
1.6.3 Fomentar en las y los adolescentes actividades ocupacionales y deportivas a través del Centro IMPActivo El Palmar.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
1.6.4 Promover la atención oportuna de trastornos mentales y riesgo suicida en adolescentes mediante las asesorías psicológicas.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
1.6.5 Realizar operativos para verificar la prohibición de venta de alcohol a menores de edad.	SECRETARÍA GENERAL
1.6.6 Acercar a las y los adolescentes pláticas y talleres sobre las consecuencias del uso y abuso de bebidas alcohólicas al conducir un vehículo automotor.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

2.- DESARROLLO

DERECHOS LGDNNA:

-  Derecho a la educación.
-  Derecho a vivir en familia.
-  Derecho a no ser discriminado.
-  Derecho al descanso y esparcimiento.
-  Derecho de inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
-  Derecho de igualdad sustantiva.
-  Derecho de libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.

OBJETIVO: Incrementar el acceso y permanencia de los derechos del dominio de Desarrollo de niñas, niños y adolescentes y sus cuidadores priorizando la calidad, la igualdad sustantiva y el desarrollo integral en todos sus ámbitos físico, cognitivo, emocional, social y cultural.

SEGMENTO: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DE LOS 00 A LOS 05 Y DE LOS 06 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 2.1: Promover el desarrollo integral y el acceso a la educación en la primera infancia.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
2.1.1 Acercar clases de estimulación temprana en la Ludoteca Municipal.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
2.1.2 Implementar programas culturales artísticos y deportivos para promover el incremento de habilidades que favorezcan el desarrollo integral y/o complementario de las niñas y niños en la primera infancia.	SISTEMA DIF MUNICIPAL INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
2.1.3 Impulsar el programa de educación ambiental en los centros educativos de nivel básico.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
2.1.4 Implementar campañas para promover la educación integral en la primera infancia.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.1.5. Favorecer el derecho al acceso a la cultura para toda la población desde las primeras edades.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA
2.1.6 Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de infancia.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

ESTRATEGIA 2.2: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación inclusiva y formación de calidad.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
2.2.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria para ayudar a las niñas y niños a iniciar, continuar y concluir estudios.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.2.2 Promover los derechos humanos de niñas y niños, haciendo énfasis en la comunidad indígena, en coordinación con la Comisión Estatal de Derechos Humanos en Hidalgo.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.2.3 Administrar los espacios de esparcimiento y formación complementaria dedicados a niñas y niños con alguna discapacidad como el CIDEM.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.2.4 Administrar las bibliotecas municipales, brindando diversos cursos de desarrollo de capacidades y cursos de verano para niñas y niños.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA
2.2.5 Ofrecer contenido artístico en espacios públicos desde la periferia de la ciudad hasta el centro especializado para niñas y niños y familias.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
2.2.6 Ofrecer programas especializados para niñas y niños para que a través del contacto con diferentes disciplinas artísticas fortalezcan su formación integral y su desarrollo óptimo.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
2.2.7 Realizar talleres que permitan mejorar la creatividad y productividad de las niñas y niños.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

ESTRATEGIA 2.3: Promover el desarrollo integral y el acceso a las mismas oportunidades a niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
2.3.1 Reactivar espacios en zonas públicas para la sana recreación de niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.3.2 Supervisar que la obra pública sea inclusiva y sostenible proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las niñas y niños.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD.
2.3.3 Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación (Parques y jardines) de niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.3.4 Realizar cursos de formación complementaria en coordinación con la Secretaría Ejecutiva SIPINNA en parques y jardines de zonas vulnerables.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.3.5 Establecer programas sobre Equidad de Género para disminuir conductas discriminatorias.	SECRETARÍA DE LAS MUJERES
2.3.6 Difundir en las zonas de recreación información referente al trato e inclusión de niñas y niños con discapacidad.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.3.7 Mantener los espacios públicos sanos, iluminados y limpios promoviendo el desarrollo integral de niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

2.3.8 Incrementar el acceso a agua potable, saneamiento y electrificación, en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, propiciando estilos de vida saludables entre niñas y niños.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y MOVILIDAD

2.3.9 Promover la rehabilitación y el mantenimiento, así como las condiciones de accesibilidad universal y seguridad en los espacios públicos, para la recreación, fomento a la cultura y esparcimiento de niñas y niños, garantizando condiciones y entornos favorables para su vida y desarrollo.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y MOVILIDAD

2.3.10 Proveer espacios públicos adecuados y seguros para que niñas y niños participen en actividades de esparcimiento, físicas, deportivas y culturales con condiciones óptimas de accesibilidad y adaptaciones para personas con cualquier tipo de discapacidad.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y MOVILIDAD

2.3.11 Promover la conservación y mantenimiento de parques y jardines de uso lúdico, formativo y recreativo en donde se concentran niñas y niños.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

2.3.12 Promover el desarrollo integral y acercar activaciones físicas en parques y espacios abiertos y seguros para niñas y niños.

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE

2.3.13 Llevar a cabo en parques y jardines campañas para concientizar a niñas y niños sobre la separación de los residuos sólidos.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

ESTRATEGIA 2.4: Promover el cuidado familiar, disminuyendo así la desintegración familiar.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
2.4.1 Fomentar talleres respecto a las reglas y límites dentro del núcleo familiar.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
2.4.2 Realizar talleres que promuevan una sana convivencia dentro del núcleo familiar, haciendo uso de reglas y límites para el desarrollo sano de niñas y niños.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
2.4.3 Promover actividades culturales y recreativas entre padres e hijos dentro de los parques.	SISTEMA DIF PACHUCA SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.4.4 Impulsar la economía de las madres con escasos recursos a través de programas de auto empleo para que tengan la posibilidad de cuidar a sus hijos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO

SEGMIENTO: ADOLESCENTES DE LOS 12 A LOS 17 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 2.5: Implementar acciones que fomenten el acceso a la educación y desarrollo integral para las y los adolescentes promoviendo el acceso a las mismas oportunidades.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
2.5.1 Implementar el Banco de Becas como ayuda complementaria que fomenten su asistencia a la escuela para ayudar a las y los adolescentes a concluir sus estudios.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.5.2 Promover becas de educación básica para adolescentes a fin de coadyuvar a la conclusión de sus estudios.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL

2.5.3 Realizar networkings que fortalezcan habilidades empresariales para adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.5.4 Proveer espacios públicos adecuados y seguros para que las y los adolescentes participen en actividades de esparcimiento, físicas, deportivas y culturales con condiciones óptimas de accesibilidad y adaptaciones para personas con cualquier tipo de discapacidad.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD
2.5.5 Promover la rehabilitación y el mantenimiento, así como las condiciones de accesibilidad universal y seguridad en los espacios públicos, para la recreación, fomento a la cultura y esparcimiento de adolescentes, garantizando condiciones y entornos favorables para su vida y desarrollo.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD
2.5.6 Realizar torneos deportivos inter barrios.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
2.5.7 Supervisar que la obra pública sea inclusiva y sostenible proporcionando acceso universal y especial atención a las necesidades de las y los adolescentes.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD
2.5.8 Realizar talleres que promuevan una sana convivencia dentro del núcleo familiar, haciendo uso de reglas y límites para el desarrollo sano de las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
2.5.9 Promover la cultura del deporte como práctica del desarrollo a través de incentivos y canalización de adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
2.5.10 Ofrecer programas especializados para adolescentes para que a través del contacto con diferentes disciplinas artísticas fortalezcan su formación integral y su desarrollo óptimo.	INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA

ESTRATEGIA 2.6: Contribuir a las acciones de mejora personal y con el entorno para adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
2.6.1 Promover el desarrollo de valores y actitudes que permitan a las y los adolescentes adquirir y replicar el respeto mediante el Programa de “Lunes Cívico”.	SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL
2.6.2 Difundir campañas sobre el nuevo reglamento para la Protección, Control y Bienestar de Animales del Municipio de Pachuca de Soto.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
2.6.3 Realizar talleres que permitan mejorar la creatividad y productividad de las niñas, niños y adolescentes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
2.6.4 Brindar pláticas que permitan el desarrollo y mantenimiento de habilidades emocionales de las y los adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
2.6.5 Reactivar espacios en zonas públicas para la sana recreación de las y los adolescentes.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
2.6.6 Implementar acciones en materia deportiva con un enfoque de derechos de la adolescencia.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
2.6.7 Implementar campañas sobre el cuidado de las zonas de recreación (parques y jardines) de las y los adolescentes.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

2.6.8 Mantener los espacios públicos sanos, iluminados y limpios promoviendo el desarrollo integral de las y los adolescentes.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

2.6.9 Incrementar el acceso a agua potable, saneamiento y electrificación, en zonas de pobreza, alta marginación, rezago social y zonas de atención prioritaria, propiciando estilos de vida saludables entre adolescentes.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y MOVILIDAD

2.6.10 Ofrecer contenido artístico en espacios públicos desde la periferia de la ciudad hasta el centro especializado para adolescentes y familias.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA

2.6.11 Llevar a cabo en parques y jardines campañas para concientizar a las y los adolescentes sobre la separación de los residuos sólidos.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.- PROTECCIÓN

DERECHOS LGDNNA:

-  Derecho a la identidad.
-  Derechos a la prioridad.
-  Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
-  Derecho a la seguridad jurídica y el debido proceso.
-  Derecho a la intimidad.
-  Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.

OBJETIVO: Priorizar la máxima protección de la niñez y adolescencia del Municipio de Pachuca, garantizando su derecho de vivir una vida libre de toda forma de violencia a través de acciones coordinadas.

SEGMENTO: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DE LOS 00 A LOS 05 Y DE LOS 06 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 3.1: Promover la protección a los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN

3.1.1 Acercar pláticas referentes al respeto a la protección de los datos personales y el uso de imagen de niñas y niños en escuelas de educación básica.

INSTANCIA EJECUTORA

SECRETARÍA DE CONTRALORÍA
Y TRANSPARENCIA.

ESTRATEGIA 3.2: Implementar acciones que permitan coadyuvar en la disminución de índices de violencia incidiendo en el descenso del uso de la misma en los entornos escolares y familiares.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
<p>3.2.1 Concientizar a las niñas y niños de los riesgos y consecuencias al utilizar de manera irresponsable dispositivos electrónicos con acceso a internet, a través de los cuales podrían ser víctimas de algún delito.</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD</p>
<p>3.2.2 Crear conciencia en las niñas y niños respecto a las consecuencias que provoca la violencia en entornos escolares.</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD</p>
<p>3.2.3 Implementar programas, campañas y/o actividades que contribuyan a disminuir o erradicar los niveles de violencia que afectan directamente a las infancias.</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD</p>
<p>3.2.4 Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia.</p>	<p>SECRETARÍA DE LAS MUJERES</p>
<p>3.2.5 Promover y fomentar la cultura de la denuncia ante casos de violencia infantil.</p>	<p>SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD</p>

ESTRATEGIA 3.3: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
3.3.1 Mantener activo el derecho de identidad, promoviendo que las niñas y niños cuenten con actas de nacimiento en tiempo y forma.	SECRETARÍA GENERAL
3.3.2 Llevar a cabo acciones que fomenten entre las niñas y niños, el uso responsable de las redes sociales y el internet.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.3.3 Desarrollar actividades lúdico-interactivas que fomenten en las niñas y niños la cultura de prevención del delito y de educación vial.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.3.4 Realizar acciones enfocadas en la seguridad y vigilancia en espacios públicos, recreativos y escolares, donde se concentran niñas y niños, a efecto de garantizar su integridad personal.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.3.5 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las niñas y niños parques, canchas, barrios, colonias y lugares de recreación donde se concentran.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
3.3.6 Participar en las actividades para prevenir y salvaguardar los derechos de las niñas y niños en caso de emergencia o desastre en materia de protección civil, mediante la realización de simulacros.	SECRETARÍA GENERAL

3.3.7 Promover y vigilar que la edificación pública y privada cumpla con las normas de construcción necesarias para brindar espacios seguros a niñas y niños.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y MOVILIDAD.

3.3.8 Priorizar colocación y mantenimiento de luminarias en parques y jardines garantizando la recreación segura para niñas y niños.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.3.9 Brindar asesoría legal para la atención a posibles casos de vulneración a los derechos de las niñas y niños.

SISTEMA DIF MUNICIPAL

3.3.10 Dar atención médica oportuna a las niñas y niños con la finalidad de descartar descuido o maltrato.

SISTEMA DIF MUNICIPAL

3.3.11 Impartir pláticas que promuevan en la población infantil las acciones preventivas para acudir ante una contingencia.

SECRETARÍA GENERAL

3.3.12 Rehabilitar espacios públicos para uso cultural, lúdico, artístico y prácticas pacíficas para convertirlos en espacios seguros para el bienestar de niños y niñas.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA

ESTRATEGIA 3.4: Monitorear los mecanismos de medidas de protección especial para la restitución de los derechos de las niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
3.4.1 Implementar el proyecto AFAE para prevenir, detectar e informar sobre la violencia y los derechos de los niños y niñas.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
3.4.2 Establecer la coordinación necesaria para la ejecución de medidas de protección especial y restitución de derechos acorde al ámbito de competencia.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
3.4.3 Implementar atención integral y la canalización correspondiente en los casos de vulneración de derechos.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
3.4.4 Promover mecanismos de colaboración con las Procuraduría Estatal para la restitución de los derechos posiblemente vulnerados.	SISTEMA DIF MUNICIPAL

ESTRATEGIA 3.5: Realizar acciones que contribuyan a la prevención y atención contra el trabajo infantil y adolescente.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
3.5.1 Implementar acciones que permitan el incremento laboral de los cuidadores de niñas y niños propensos al trabajo infantil.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
3.5.2 Efectuar acciones encaminadas a erradicar el trabajo infantil en la vía pública.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.5.3 Implementar recorridos en calles para desalentar el trabajo infantil.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

SEGMENTO: ADOLESCENTES DE LOS 12 A LOS 17 AÑOS DE EDAD

ESTRATEGIA 3.6: Ampliar los mecanismos que permitan priorizar la seguridad de las y los adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
3.6.1 Realizar pláticas en escuelas para la prevención de violencia, manejo de emociones durante las Jornadas Juveniles.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.6.2 Realizar pláticas informativas de sexting en escuelas de educación media superior.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.6.3 Realizar pláticas de prevención y concientización de ciberbullying.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.6.4 Impartir al sector educativo pláticas de prevención contra el bullying y ciberbullying.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD
3.6.5 Promover con los diferentes medios el respeto y buen uso de la imagen y datos personales de los adolescentes, así como entre ellos mismos.	SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.
3.6.6 Implementar una campaña para el buen, correcto y responsable uso de herramientas de realidad virtual.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
3.6.7 Concientizar a las y los adolescentes, de los riesgos y consecuencias al utilizar de manera irresponsable dispositivos electrónicos con acceso a internet, a través de los cuales podrían ser víctimas de algún delito.	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD

3.6.8 Acercar pláticas de prevención de violencia en el noviazgo para evitar conductas que atenten al derecho a vivir libre de violencia.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

3.6.9 Rehabilitar espacios públicos para uso cultural,údico, artístico y prácticas pacíficas para convertirlos en espacios seguros para el bienestar de adolescentes.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

3.6.10 Llevar a cabo acciones que fomenten entre las niñas, niños y adolescentes, el uso responsable de las redes sociales y el internet.

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA CULTURA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

3.6.11 Crear conciencia en las y los adolescentes, respecto a las consecuencias que provoca la violencia en entornos escolares.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

3.6.12 Implementar campañas para desnaturalizar cualquier tipo de violencia.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

3.6.13 Implementar acciones que desnaturalicen las prácticas machistas que generan violencia.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES

3.6.14 Realizar acciones enfocadas en la seguridad y vigilancia en espacios públicos, recreativos y escolares, donde se concentran adolescentes, a efecto de garantizar su integridad personal.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

3.6.15 Priorizar el alumbrado público y adecuaciones de infraestructura que permitan la seguridad de las y los adolescentes en parques, canchas, barrios, colonias y lugares de recreación donde se concentran.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.6.16 Priorizar colocación y mantenimiento de luminarias en parques y jardines garantizando la recreación segura para las y los adolescentes.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

3.6.17 Implementar el proyecto AFAE para prevenir, detectar e informar sobre la violencia y los derechos de las y los adolescentes.

SISTEMA DIF MUNICIPAL

3.6.18 Promover y vigilar que la edificación pública y privada cumpla con las normas de construcción necesarias para brindar espacios seguros a las y los adolescentes.

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS,
DESARROLLO URBANO, VIVIENDA
Y MOVILIDAD

4.- PARTICIPACIÓN

DERECHOS LGDNNA:

-  Derecho a la participación.
-  Derecho a la asociación y reunión.
-  Derecho de acceso a las tecnologías de información y comunicación, incluida a la banda ancha de internet.
-  Derecho a la libertad de expresión e información.

OBJETIVO: Promover mecanismos que garanticen el Dominio de Participación efectiva, permanente e inclusiva, así como garantizar el acceso que tienen a la información, de acuerdo al desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez de las niñas, niños y adolescentes.

SEGMENTO: PRIMERA Y SEGUNDA INFANCIA DE LOS 00 A LOS 05 Y DE LOS 06 A LOS 11 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 4.1: Promover la participación activa, efectiva e incluyente para niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
4.1.1 Conformar comités comunitarios y escolares de participación infantil.	SISTEMA DIF MUNICIPAL
4.1.2 Realizar conversatorios en materia ambiental con niñas y niños.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
4.1.3 Garantizar el derecho a la participación efectiva de niñas y niños en la mejora de sus espacios públicos, escuchando y considerando sus necesidades, opiniones y solicitudes.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD

4.1.4 Promover el reciclado mediante actividades con la finalidad de que se pueda dar uso del mismo en parques y jardines.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

4.1.5 Establecer mecanismos de denuncia (de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable) que puedan entender y aplicar las niñas y los niños.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

4.1.6 Implementar actividades de reforestación con niñas y niños.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4.1.7 Contribuir a fomentar los conocimientos, aptitudes y hábitos financieros de las niñas y niños.

SECRETARÍA DE LA TESORERÍA

4.1.8 Fomentar la integración y participación de las niñas y niños en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

4.1.9 Fomentar la integración y participación de las niñas y niños en las sesiones del Comité Municipal de Población (COMUPO).

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

ESTRATEGIA 4.2: Promover el acceso a la información para mejorar el ejercicio del derecho a la participación de niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
4.2.1 Realizar campañas para el conocimiento de los derechos de las niñas y los niños.	SECRETARÍA DE LAS MUJERES
4.2.2 Difundir con niñas y niños la importancia del ahorro de energía eléctrica.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.2.3 Acercar talleres informativos para dotar de habilidades a niñas y niños respecto al ahorro y consumo responsable para su bienestar.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
4.2.4 Implementar el recorrido “Pachuca Histórico acércate a su pasado y su presente” para generar conciencia sobre la importancia de la preservación de los recursos culturales y sociales de la ciudad, logrando que las niñas y niños conozcan y aprendan de su cultura, tradiciones y lugares históricos.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.2.5 Promover participación inclusiva del cuidado de las áreas verdes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.2.6 Verificar que dentro del Plan Municipal de Desarrollo se consideren acciones en favor de la protección de niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



4.2.7 Verificar que los programas y proyectos a desarrollar en cada ejercicio fiscal consideren acciones a favor de la protección de niñas y niños.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

4.2.8 Integrar dentro de los Informes de Gobierno Municipal un apartado especial que detalle los avances de la administración en el tema de protección de niñas y niños.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

4.2.9 Realizar actividades con la transversalidad de los derechos de niñas y niños.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

4.2.10 Mantener actualizado el micro sitio del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas y niños.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

ESTRATEGIA 4.3: Aumentar las acciones que garanticen el derecho de asociación y reunión de las niñas y niños.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
4.3.1 Implementar en coordinación con el DIF Municipal actividades de asociación y reunión en parques y centros recreativos para niñas y niños.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
4.3.2 Brindar recorridos guiados en las instalaciones de la Unidad de Rescate, Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre Endémica y Exótica de México, para sensibilizar y concientizar a niñas y niños sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, así como fomentar una tenencia responsable de animales.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE
4.3.3 Priorizar la asignación de permisos en plazas públicas donde se promueva la participación de niñas y niños, difundiendo sus derechos y respetando su interés superior.	SECRETARÍA GENERAL MUNICIPAL
4.3.4 Realizar cursos de capacitación para la implementación de huertos urbanos y composteo para niñas y niños.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

SEGMENTO: ADOLESCENTES DE LOS 12 A LOS 17 AÑOS DE EDAD

ESTRATEGIA 4.4 Acercar espacios y prácticas de participación activa, asertiva e incluyente para adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
4.4.1 Implementar concejos y comités de participación adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE
4.4.2 Implementar foros o paneles de diálogo entre adolescentes que han experimentado algún tipo de adicción y contribuir a la concientización social para fomentar una cultura de prevención.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES
4.4.3 Activación del Cabildo Juvenil para fomentar la participación ciudadana en adolescentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.4.4 Realizar conferencias y actividades incluyentes dirigidas a adolescentes con capacidades diferentes.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.4.5 Promover la participación efectiva de adolescentes en la integración de comités de obra pública respetando sus derechos humanos y su interés superior.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD
4.4.6 Garantizar el derecho a la participación efectiva de las y los adolescentes en la mejora de sus espacios públicos, escuchando y considerando sus necesidades, opiniones y solicitudes.	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD

4.4.7 Conformar un comité de hijos adolescentes de locatarios de mercados para escuchar sus necesidades básicas.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

4.4.8 Establecer mecanismos de denuncia (de acuerdo a lo establecido en la legislación aplicable) que puedan entender y aplicar las y los adolescentes.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD

4.4.9 Realizar conversatorios en materia ambiental con adolescentes.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4.4.10 Brindar recorridos guiados en las instalaciones de la Unidad de Rescate, Rehabilitación y Reubicación de Fauna Silvestre Endémica y Exótica de México, para sensibilizar y concientizar a las y los adolescentes sobre la importancia de la conservación de la biodiversidad, así como fomentar una tenencia responsable de animales.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4.4.11 Fomentar la integración y participación de las y los adolescentes en las reuniones del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEM).

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

4.4.12 Fomentar la integración y participación de las y los adolescentes en las sesiones del Comité Municipal de Población (COMUPO).

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

ESTRATEGIA 4.5 Promover el acceso y construcción de información con adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
4.5.1 Acercar el acceso a la información, a través del préstamo de equipos de cómputo e internet.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.5.2 Implementar el recorrido “Pachuca Histórico acércate a su pasado y su presente” entre adolescentes, promoviendo que ellos repliquen la información de los recorridos entre pares.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.5.3 Realizar campañas para el conocimiento de los derechos de las y los adolescentes.	SECRETARÍA DE LAS MUJERES INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.5.4 Difundir con adolescentes la importancia del ahorro de energía eléctrica.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
4.5.5 Contribuir a fomentar los conocimientos, aptitudes y hábitos financieros de las y los adolescentes.	SECRETARÍA DE LA TESORERÍA
4.5.6 Verificar que dentro del Plan Municipal de Desarrollo se consideren acciones en favor de la protección de adolescentes.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
4.5.7 Verificar que los programas y proyectos a desarrollar en cada ejercicio fiscal consideren acciones a favor de la protección de adolescentes.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
4.5.8 Integrar dentro de los Informes de Gobierno Municipal un apartado especial que detalle los avances de la administración en el tema de protección de adolescentes.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN
4.5.9 Mantener actualizado el micro sitio del Sistema Municipal de Protección Integral de adolescentes.	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN

ESTRATEGIA 4.6 Promover las acciones que permitan acceder a actividades de esparcimiento constructivo para adolescentes.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
4.6.1 Rehabilitación de espacios públicos por adolescentes a través del programa “Zona Joven”.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.6.2 Otorgar el Premio Municipal de la Juventud.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.6.3 Realización de concursos de Oratoria y Declamación.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.6.4 Implementar talleres productivos para adolescentes.	SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO
4.6.5 Rehabilitación de espacios públicos por y con adolescentes.	SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
4.6.6 Realizar podcast con participación de Asociaciones Civiles juveniles.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.6.7 Brindar programas de participación y fortalecimiento juvenil en materia de educación económica y social.	INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA JUVENTUD
4.6.8 Implementar actividades de reforestación con adolescentes.	SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

4.6.9 Implementar en coordinación con el DIF Municipal actividades de asociación y reunión en parques y centros recreativos para adolescentes.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

4.6.10 Realizar actividades relacionadas con la transversalidad de los derechos de las y los adolescentes.

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
Y EVALUACIÓN

4.6.11 Implementar acciones entre adolescentes para el cuidado y mantenimiento de la ciudad.

SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES

4.6.12 Realizar cursos de capacitación para la implementación de huertos urbanos y composteo para adolescentes.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

ANEXO TRANSVERSAL

OBJETIVO: Fortalecer y difundir políticas a fin de asegurar que los derechos de las niñas, niño y adolescentes les brinden la seguridad de estar protegidos en su desarrollo dentro del municipio.

SEGMENTO: NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE 00 A 17 AÑOS DE EDAD.

ESTRATEGIA 5.1: Implementar mecanismos de coordinación y participación con el sector público y privado con la finalidad de promover, respetar y difundir los derechos de la infancia y adolescencia.

LÍNEAS DE ACCIÓN	INSTANCIA EJECUTORA
5.1.1 Actualizar un diagnóstico sobre la situación actual de niñas, niños y adolescentes en el municipio.	SIPINNA MUNICIPAL
5.1.2 Elaborar el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes.	SIPINNA MUNICIPAL
5.1.3 Fortalecer la Unidad de Primer Contacto a través de capacitaciones y talleres.	SIPINNA MUNICIPAL
5.1.4 Impulsar la firma de convenios con organizaciones de la sociedad civil, centros de asistencia e instancias privadas para promover la atención de niñas y niños y adolescentes.	SIPINNA MUNICIPAL
5.1.5 Promover campañas de sensibilización y difusión de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.	SIPINNA MUNICIPAL

5.1.6 Implementar mesas multidisciplinarias e interinstitucionales que coadyuven a fortalecer las políticas públicas municipales en materia de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

SIPINNA MUNICIPAL

5.1.7 Garantizar una línea amigable de escucha y orientación eficiente para niñas, niños y adolescentes.

SIPINNA MUNICIPAL

5.1.8 Promover que las niñas y los niños tengan acceso a servicios de atención y desarrollo en la primera infancia y educación preescolar.

SIPINNA MUNICIPAL

5.1.9 Brindar atención a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en una situación de vulnerabilidad.

SIPINNA MUNICIPAL

5.1.10 Disminuir todas las formas de discriminación a niñas, niños y adolescentes.

SIPINNA MUNICIPAL

5.1.11 Contribuir en la disminución de las prácticas de maltrato, explotación, trata y todas las formas de violencia y tortura contra niñas, niños y adolescentes.

SIPINNA MUNICIPAL

5.1.12 Promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, así como a los métodos de prevención del embarazo a niñas y adolescentes.

SIPINNA MUNICIPAL

5.1.13 Otorgar servicios de orientación, protección, asistencia y representación jurídica a niñas, niños y adolescentes con discapacidad.	SIPINNA MUNICIPAL
.....	
5.1.14 Fortalecer los derechos de niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad que comprometa su seguridad, salud, educación o moralidad.	SIPINNA MUNICIPAL
.....	
5.1.15 Implementar programas de prevención de adicciones para niñas, niños y adolescentes a fin de disminuir factores de riesgo.	SIPINNA MUNICIPAL
.....	
5.1.16 Promover la conformación de comisiones del SIPINNA para favorecer la niñez y adolescencia.	SIPINNA MUNICIPAL
.....	
5.1.17 Conformar el Comité de Participación Infantil del Municipio de Pachuca de Soto.	SIPINNA MUNICIPAL

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Implementar mecanismos de evaluación, permite medir en forma continua y periódica los logros en términos de cumplimiento de los objetivos establecidos para cada programa y proyecto. Permiten además, a cada sector de la administración pública municipal, conocer los avances y áreas de oportunidad en las actividades realizadas en la lógica de sus atribuciones.

Por tal motivo, será necesario contar con datos cuantitativos que permitan sustentar los juicios valorativos en cada aspecto evaluado en el Programa Municipal, para tal fin, se evaluará el desempeño y avance de las líneas de acción de acuerdo a la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) y al Presupuesto Basado en Resultados (PBR), mismos que serán monitoreados a través de la Secretaría de Planeación y Evaluación.



MENSAJE

Niñas, niños y adolescentes de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección Integral de niñas, niños y adolescentes, es mi responsabilidad informarles que el Presente Programa de Protección fue elaborado priorizando en todo momento el Interés Superior de la Niñez, bajo un estricto apego a lo que marca la Ley General de los Derechos de niñas, niños y adolescentes, considerando siempre su Dignidad Humana; sepan que en la presente administración, sus derechos serán respetados, Ustedes serán protegidos, escuchados y tomados en cuenta en temas de su interés para que su participación sea permanente y activa.

Un gobierno que invierte en su niñez, es un gobierno que apuesta por su futuro y que avanza para alcanzar sus más grandes metas, Ustedes son el presente de nuestro Municipio, son titulares de derechos pero sobre todo, son titulares de sueños y esperanza.

Agradezco al Presidente Municipal Constitucional C. Sergio Edgar Baños Rubio la confianza otorgada para velar por los Derechos de la niñez y adolescencia de Pachuca, y por co-crear junto con los integrantes del SIPINNA las políticas públicas con perspectiva de niñez en el Municipio.

Ofelia, Abraham, María de Jesús, Valentina Alejandra, Constanza, Karla Regina, Renato, Kamill, Sofía, Leonel, Ian, Julieta, Camila, José Antonio, Valentina, Carmen, Cecilia, Fernando y Leilani, gracias por acompañarme en la elaboración del Programa, cada palabra que me dijeron fue escuchada y tomada en cuenta, Ustedes son integrantes del Comité de Participación Infantil y Adolescente de Pachuca, pero sobre todo son niñas y niños, que defienden sus derechos y que sueñan con tener un mejor mundo, representan la voz de miles de niñas, niños y adolescentes de Pachuca, nunca dejen de soñar y luchar por ser escuchados.

INTEGRANTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO

Sergio Edgar Baños Rubio

Presidente Constitucional del Municipio de Pachuca de Soto

Rúbrica

Karla Perales Arrieta

Secretaria Ejecutiva del SIPINNA Pachuca

Rúbrica

Adriana Yamillet Salazar Márquez

Secretaria de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad

Rúbrica

Abel Díaz Ruíz

Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano,

Vivienda y Movilidad

Rúbrica

Gabriela Morales Ríos

Secretaria de Administración

Rúbrica

Rubén Escalante Méndez

Secretario de Desarrollo Humano y Social

Rúbrica

Mauricio Javier García Ramírez

Secretario de Planeación y Evaluación

Rúbrica

Bárbara Montaña Sánchez Mejorada

Presidenta del Patronato del Sistema Municipal DIF Pachuca

Rúbrica

Waldo Genonni Pedraza García

Secretario General Municipal

Rúbrica

Ricardo Javier Rivera Barquín

Secretario de Desarrollo Económico

Rúbrica

Maricela Rodríguez Pastén

Secretaria de la Contraloría y Transparencia

Rúbrica

Ernesto Javier Rojas Morales

Secretario de la Tesorería Municipal

Rúbrica

Elizabeth Adriana Flores Torres

Secretaria de las Mujeres

Rúbrica

Jesús Álvarez Espinoza

Secretario de Servicios Públicos Municipales

Rúbrica

Beatriz Adriana Cruz Gómez

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable
Rúbrica

Daniel Arturo Silva Álvarez

Director General del Instituto Municipal de Investigación
y Planeación
Rúbrica

Karen Betzayra Roque Rodríguez

Directora del Instituto Municipal de la Juventud
Rúbrica

Gabriela Deschamps Rubio

Directora del Instituto Municipal para la Prevención
de las Adicciones
Rúbrica

Ana Liedo Lavaniegos

Directora del Instituto Municipal de la Cultura
Rúbrica

Ricardo Zárate Ramírez

Director del Instituto Municipal del Deporte
Rúbrica

Francisco García Ponce

Coordinador Jurídico y Procurador Municipal de Protección
de Niñas, Niños, Adolescentes y las Familias
Rúbrica

Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio

Regidora Coordinadora de la Comisión de Niñez,
Juventud y Deporte
Rúbrica

Christian Saúl Caballero Barreiro

Regidor Coordinador de la Comisión de
Derechos Humanos
Rúbrica

Sabas Díaz Montaña

Regidor Coordinador de la Comisión de Cultura
Rúbrica

Ayme Ramírez Hernández

Enlace del Instituto Nacional de Migración
Rúbrica

Julia María Valera Piedras

Enlace de la Secretaría de Educación Pública del
Estado de Hidalgo
Rúbrica

María Antonieta Muñoz Godínez

Enlace de la Jefatura de la Jurisdicción 1 Pachuca
Rúbrica

Humberto Vieyra Alamilla

Enlace de la Procuraduría General de Justicia del
Estado de Hidalgo
Rúbrica

Alejandro Olvera Mota

Enlace Subdelegado Encargado de la Secretaría
de Relaciones Exteriores, Delegación Hidalgo

Rúbrica

Ivonne Montiel Ángeles

Enlace de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social

Rúbrica

Nancy Cárdenas de la O

Enlace de la Comisión Estatal de Derechos Humanos
de Hidalgo

Rúbrica

Elizabeth Margarita Noguez Romero

Enlace de la Secretaría de Desarrollo Social del
Estado de Hidalgo

Rúbrica

Ariadna García Escorza

Enlace del Instituto Hidalguense de las Mujeres

Rúbrica

Norma Bulos Nicolás

Enlace de la Casa de las y los Adolescentes

Rúbrica

Rafael Castelán Martínez

Director Ejecutivo de la Organización de Servicios
de Inclusión Integral y Derechos Humanos A.C.

SEIIN A.C.

Rúbrica

Claudia Rivera Gómez

Directora de la Asociación Civil La Fuente del Renacer

Rúbrica

INVITADOS PERMANENTES SIPINNA PACHUCA

María Elena Arlene Ramírez Salazar

Directora Ejecutiva del Sistema Municipal DIF Pachuca

Rúbrica

Mario Ángeles Sánchez

Coordinación de Protección a la Infancia

y Desarrollo Comunitario del Sistema Municipal DIF Pachuca

Rúbrica

BIBLIOGRAFÍA:

- Convención Sobre los Derechos del Niño.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Hidalgo.
- Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.
- Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- Plan Municipal de Desarrollo 2020-2024.
- Programa Nacional de Protección de Niñas, niños y adolescentes 2020-2024.
- Programa Transversal para el Desarrollo y Protección de Niñas, Niños y Adolescentes 2017-2022.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI); Censo de Población y Vivienda 2020.
- Encuesta Nacional sobre Disponibilidad y Uso de TIC en Hogares, ENDUTIH 2020; INEGI-SCT.IFT.
- Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2018; INEGI
- Consejo Nacional de Población.
- Consejo Estatal de Población.
- Informe de Pobreza y Evaluación; Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).
- Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social 2020.
- Consulta Infantil y Juvenil 2018.
- Balance Anual REDIM 2020.
- Informe Ejecutivo del GEPEA Hidalgo, 2020.
- ABC del Trabajo Infantil; Programa Internacional para la Erradicación del Trabajo Infantil (OIT).
- SIPINNA Nacional. Características Sociodemográficas de Hidalgo.
- UNICEF (2015). Los Derechos de la infancia y la Adolescencia en Hidalgo.



PACHUCA SIPINNA